CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EL MECANISMO BINARIO No. IO-013J2X002-E16-2021

"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

TUXPAN, VERACRUZ. A 11 DE OCTUBRE DE 2021.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO **134** DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULO **26** FRACCIÓN **I, 27** FRACCIÓN **II, 28, 30** FRACCIÓN **I, 31, 38, 42 Y 44** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-013J2X002-E16-2021**; QUE ESTABLECE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE AL: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."** LA PRESENTE:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SECCIONES:

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA
- **1.1 PLIEGO DE REQUISITOS**
- **1.2 INFORMACIÓN GENERAL**
- **1.3 INSTRUCCIONES PARA LA INVITACIÓN**

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

- **2.1** Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. **(DD)**
- **2.2** Documentación que contiene la propuesta técnica. **(PT)**
- **2.3** Documentación que contiene la propuesta económica. **(PE)**

SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN.

- **3.1** Criterios de evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- **3.2** Criterios de evaluación técnica.
- **3.3** Criterios de evaluación económica.
- **3.4** Criterios de adjudicación.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

SECCIÓN 1
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La **CONVOCATORIA** a la Invitación a cuando menos tres personas y la información necesaria para que los **LICITANTES** integren sus proposiciones estará a disposición de los invitados a partir de la publicación de la misma en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**, disponible en la dirección de internet: www. compranet.hacienda.gob.mx y hasta el **sexto día** previo al de la presentación y apertura de proposiciones (únicamente para consulta) en las oficinas de la **CONVOCANTE**, en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725, con correo electrónico: goperaciones@puertotuxpan.com.mx y singenieria@puertotuxpan.com.mx

1.1 PLIEGO DE REQUISITOS

La obtención CONVOCATORIA **es gratuita**, de conformidad con el Artículo **32** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

Para participar en esta invitación a cuando menos tres personas, el LICITANTE debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo **31 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento de esta Ley**, así como las **Normas vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT),** Norma Oficial Mexicana **(NOM)**, y sus normas técnicas complementarias, Ley del Seguro Social, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, específicamente las aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo **22** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los **LICITANTES** que opten por enviar personal distinto con carácter de Administrador Único y/o Representante Legal a los actos oficiales derivados de la presente invitación a cuando menos tres personas, referente a la visita de obra, juntas de aclaraciones y de fallo, deberán presentar **CARTA DE ACREDITAMIENTO** para participar en los actos de dicho procedimiento de invitación, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las identificaciones oficiales (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y/o cartilla militar), tanto del otorgante, así como de quien recibe el acreditamiento. Los **LICITANTES** son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

CARTA DE ACREDITAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA INVITACIÓN
(En hoja membretada del LICITANTE)

Tuxpan, Ver., a día de mes de año.

Carta de acreditamiento otorgada, **[NOMBRE DEL OTORGANTE],** en mi carácter de (Administrador Único y/o representante legal) de la empresa: _____, y con las facultades que me conceden, otorgo al Sr.(a)_____, el **PODER ESPECIAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE**, conforme a derecho; en los términos del artículo 2554, párrafo cuarto, del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas y de la ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, para que en nombre y representación de nuestra representada: **[NOMBRE DEL LICITANTE],** comparezca a efectuar la representación en el acto de: **(VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS),** correspondiente a la CONVOCATORIA de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E16-2021**; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a los trabajos de: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información descrita es fehaciente; para tener representación oficial en todos los actos que se generen por el mismo, se anexa copia de las **IDENTIFICACIONES OFICIALES** de mi representación y de quien acepta el acreditamiento.

ACEPTO EL ACREDITAMIENTO	**OTORGANTE**
_____	_____
TESTIGO	**TESTIGO**
_____	_____

La entrega de la PROPOSICION se presentará a través del medio electrónico CompraNet, las propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la invitación, deberán presentarse foliadas, al efecto se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA			
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**	**Inicia en la hoja No.**	**Termina en la hoja No.**
DOCUMENTO DD-01	Documento DD-01, **manifestación escrita de interés en participar en la invitación**, en hoja membretada de la empresa licitante. **Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones,** en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO DD-02	Documento DD-02, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Identificación oficial vigente** con fotografía, (copia fotostática simple por ambos lados) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita de declaración de integridad,** bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de		

	interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.		

DOCUMENTO DD-03	Documento DD-03, **convenio de proposición conjunta,** en hoja membretada de la empresa licitante. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-03, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		
DOCUMENTO DD-04	Documento DD-04, **Anexo Uno y Dos.** **Anexo Uno,** nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE). **Anexo Dos,** se deberá apegar en lo establecido en la **Guía de Aplicación de Controles Operaciones API-SM-SGI-G-01.**		

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA.			
DOCUMENTO N°	**DESCRIPCIÓN**	**Inicia en la hoja No.**	**Termina en la hoja No.**
DOCUMENTO PT-01	Documento PT-01, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas,** en hoja membretada de la empresa licitante.		

DOCUMENTO PT-02	Documento PT-02, **descripción de la planeación integral** del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos,** en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO PT-03	**CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:** Documento PT-03, **carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa PRESTADORA DE SERVICIO durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente invitación y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante. **a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia. **b)** Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. **c)** Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.** **d) Actas de entrega recepción,** estimaciones de obra, hojas de bitácora, actas de finiquito y documentos a fines que demuestren la experiencia). **e) Organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,** documento en el que se muestre el**,** indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo **anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.**		
DOCUMENTO PT-04	**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA** Documento PT-04, **experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad**		

	técnica, en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo. **a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios relacionados con las mismas, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particular.** Deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha. **b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza,** se adjuntaran a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en el giro de obra solicitado**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente. **c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes,** anexando como documentación comprobatoria copias de la misma. **d) Certificaciones de calidad,** mismas que serán consideradas para la evaluación.		
DOCUMENTO PT-05	Documento PT-05, manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior**		

	de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **LA PRESENTACIÓN SIN FOLIOS Y FIRMAS DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**		
DOCUMENTO PT-06	Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-07	Documento PT-07, documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados,** y **declaraciones anuales (2019-2020)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando: **a) Copia de su cédula profesional.** **b)** Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditaran la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente. De los estados financieros, APITUX verificará, entre otros: **1)**.- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; **2)**.- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.** **3)**.- El grado en que el LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.		

	Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total **(PT)** entre activo total **(AT)** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**		
DOCUMENTO PT-08	Documento PT-08, **relación de maquinaria y equipo de construcción**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-09	Documento PT-09, **modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos. **a)** Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo con el formato anexo**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-10	Documento PT-10, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-11	Documento PT-11, **manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local que el licitante deberá incorporar en la obra a realizar**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-12	Documento PT-12, **documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.** **Y documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)** **La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberán estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.**		
DOCUMENTO PT-13	Documento PT-13, **manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares** contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		

	Los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus fojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN	Inicia en la hoja No.	Termina en la hoja No.
DOCUMENTO PE-01	Documento PE-01, **carta compromiso de la proposición**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-02	Documento PE-02, **análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		
DOCUMENTO PE-03	Documento PE-03, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente,** especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-04	Documento PE-04, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra,** indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-05	Documento PE-05, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-06	Documento PE-06, **análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real** conforme a lo previsto en el Reglamento de la LOPSRM, anexando:		

	El tabulador de salarios base de la mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-07	Documento PE-07, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **costos horarios de los equipos que se emplearan en los servicios relacionados con la obra pública,** debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-08	Documento PE-08, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-09	Documento PE-09, Análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-10	Documento PE-10, análisis, cálculo e integración para la determinación del **cargo por utilidad** propuesta por el LICITANTE; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-11	Documento PE-11, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **cargos adicionales**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-12	Documento PE-12, **relación y análisis de los costos unitarios básicos** de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE		
DOCUMENTO PE-13	Documento PE-13, **catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		
DOCUMENTO PE-14	Documento PE-14, **programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos** con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por **mes** con montos parciales y		

	totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		
DOCUMENTO PE-15	Documento PE-15, **programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente** expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-16	Documento PE-16, **programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra**, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-17	Documento PE-17, **programa de erogaciones a costo directo de los equipos que se emplearan en los servicios relacionados con la obra pública,** calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-18	Documento PE-18, **programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos**, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición (especificaciones, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos y documentos del proceso de CONVOCATORIA a la invitación), **deberán presentarse debidamente firmados por el LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL**, en apego a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

1.2 INFORMACIÓN GENERAL

Los trabajos relativos a la presente CONVOCATORIA se realizaran con carácter de **Invitación A Cuando Menos Tres Personas** según lo establece en el **Artículo 27 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Origen de los fondos:	**RECURSOS PROPIOS**
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **LA ENTIDAD** se sujetará al presupuesto autorizado por la SHCP, para el ejercicio fiscal 2021, con cargo a la partida presupuestal **33501.**	

La evaluación de las proposiciones, se llevará a cabo por medio del **MECANISMO BINARIO** señalado en el **Artículo 63 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,** el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

De conformidad con el Artículo **31 fracción XXIII**, y **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los **LICITANTES** se les hace los siguientes señalamientos:

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y el PLIEGO DE REQUISITOS que afecte la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto y con lo estipulado en el **Artículo 51 fracción I a la fracción XI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo preceptuado con el Titulo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, se ratifica a los **LICITANTES**, la disposición del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** que a la letra dice "La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República en ningún caso contratarán Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios u Obras Públicas, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de este Código y las Leyes Tributarias. Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales".

El LICITANTE que resulte adjudicado de esta convocatoria tendrá la obligación de dar de alta la obra en el **Instituto Mexicano del Seguro Social,** registrar a los trabajadores y estar al corriente en cubrir las aportaciones de los trabajadores que laboren en la misma, de conformidad con el artículo 12 fracción primera de Ley del Seguro Social, artículos 3, 4 y 16 del Reglamento de afiliación de la Ley del Seguro Social, artículo 9 división IV del Reglamento para la clasificación de empresas de la prima de seguro de riesgos de trabajo y artículo 5 del reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, de acuerdo con lo señalado en el **artículo 31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes deberán considerar que todo el personal que labore en la ejecución de los trabajos, serán transportados al sitio de los mismos en vehículos cerrados, no se permitirá por ningún motivo que personal del prestador de servicio sea transportado en la parte trasera de camionetas u otros vehículos abiertos. El costo de la transportación del personal será considerado por el **LICITANTE** dentro de su propuesta, ya que no será pagado de forma adicional.

Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

1.3 INSTRUCCIONES PARA LA INVITACIÓN

1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.
3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
4.- ANTICIPO.
5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
6.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
7.- JUNTA DE ACLARACIONES.
8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.
9.- SUBCONTRATACIÓN.
10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.
11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.
12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.
13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN.
14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.
17.- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.
18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD E INVITACIÓN DESIERTA.
19.- FIRMA DEL CONTRATO.
20.-GARANTIAS ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.
21- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.
22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
23.- INCONFORMIDADES.
24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN.
25.- FORMA DE PAGO.
26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BESOP).
27.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.
28.- MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.
29.- CAPACITACIÓN.
30.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento con el Artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos **2 fracción II, 26 fracción I, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 38, 42 y 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite y pone a disposición de los invitados, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IO-013J2X002-E16-2021**; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación del servicio relacionado con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente al de: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Para la integración y la presentación de las proposiciones de los trabajos por ejecutar, convocados en este procedimiento de **INVITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta a los **LICITANTES** que se acepta la presentación de estas, únicamente **POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**, a través de la plataforma **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán considerar los siguientes aspectos:

Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, **exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet",** publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta los siguientes términos:

a) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el **LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

b) Toda la documentación requerida en LA CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

I. **Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica,** por lo que corresponderá a los **LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición debiendo indicar:

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.** es la **ENTIDAD** Convocante.

El carácter de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en la que podrán participar exclusivamente licitantes de nacionalidad Mexicana.

La proposición, de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información relativa a la documentación distinta, técnica y económica que anexen los licitantes, deberá presentarse en idioma español; **siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA. En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 31,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	**Fecha**: El día **11 de octubre de 2021.**	**Lugar**: **https://compranet.hacienda.gob.mx** y página del Diario Oficial de la Federación
Visita al lugar de los trabajos En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 31, fracción IX** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 38,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	**Fecha**: El día **18 de octubre de 2021.** **Hora:** a las **09:00 horas.**	**Lugar**: En la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.
Junta de Aclaraciones. En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 39**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	**Fecha**: El día **18 de octubre de 2021.** **Hora:** a las **11:00 horas.**	Lugar: En la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
Presentación y apertura de proposiciones. Con fundamento a lo establecido en el **Artículo 37** de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el Artículo **62** de su reglamento.	**Fecha**: El día **27 de octubre de 2021.** **Hora:** a las **10:00 horas**	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: **https://compranet.hacienda.gob.mx** **Lugar**: En la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725. **No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.**
Comunicación del fallo Con fundamento a lo establecido en el **Artículo 39** de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el Artículo **68** de su reglamento.	**Fecha**: El día **03 de noviembre de 2021.** **Hora:** a las **17:00 horas**	**Lugar**: En la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., Tel. 783 102 3030 Ext. 72704.
Firma del contrato y entrega de garantías. Con fundamento a lo establecido en el **Artículo 46, 47 y 48**, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el Artículo **79** de su reglamento.	**Fecha**: El día **05 de noviembre de 2021.** **Hora:** a las **11:00 horas.**	**Lugar**: En la en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., Tel. 783 102 3030 Ext. 72704.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **45 días naturales**, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **09 de noviembre del 2021** y concluirlos el día **23 de diciembre del 2021,** consideración que debe asumir el LICITANTE**.**

3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Los licitantes no podrán condicionar en forma alguna las proposiciones.

Cada interesado que desee participar en el procedimiento de invitación, será responsable de examinar todos los documentos contenidos en las bases de invitación. Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de esta obra de acuerdo a las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán los trabajos y el tipo de obra tomando como parámetro el promedio de los últimos cinco años anteriores de los registros meteorológicos del lugar y el periodo donde se realizarán los trabajos, que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de los trabajos. Una prórroga podría reconocerse, cuando se constituya un caso fortuito o fuerza mayor en términos del contrato. Deberá hacer además sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para efectuar el servicio.

El hecho de que el LICITANTE no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no lo relevará de asumir como prestador de servicio la responsabilidad de ejecutar y concluir los servicios a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales de construcción que se les proporcionaron y los precios contenidos en su proposición.

El prestador de servicio será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal, municipal y las aplicables en el recinto portuario de la convocante, así como las instrucciones que al efecto le señale “LA CONVOCANTE” en estas bases de invitación. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren serán a cargo del prestador de servicio.

En caso de que el LICITANTE no hiciera las debidas consideraciones técnicas y financieras en su proposición, el hecho de adjudicarle el contrato correspondiente, no lo eximirá del estricto cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA DE INVITACIÓN y JUNTAS DE ACLARACIONES. Sin excepción alguna.

4.- ANTICIPO.

PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ.

Para la ejecución de los trabajos, objeto de la presente **INVITACIÓN**, se otorgará anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total de la proposición contratada.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obra, **será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas al monto total de la proposición**, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en

la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas al monto total de la **asignación presupuestal** autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 138,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para determinar el porcentaje de los anticipos que se otorgarán conforme al presente artículo, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras y servicios.

Previamente a la entrega del anticipo, el prestador de servicio deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, lo cual deberá precisarse en la CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato. El área mencionada deberá requerir al prestador de servicio la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En el caso de que el prestador de servicio no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el Área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 138,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El importe del anticipo se pondrá a disposición del prestador de servicio contra la entrega de la garantía que deberán presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria a la invitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos a otorgarse.

5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones: La proposición será presentada en pesos mexicanos moneda de circulación nacional.

Todas las proposiciones deberán presentarse solamente en **idioma español**.

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente convocatoria a la invitación, el idioma oficial será el **ESPAÑOL**. Las cantidades serán expresadas en el **SISTEMA MÉTRICO DECIMAL** y los precios unitarios se indicarán en **MONEDA NACIONAL**, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

6.- VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **visita al sitio de realización de los trabajos,** se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de invitación, los interesados, podrán visitar el sitio de realización de los trabajos durante la visita guiada por el servidor público designado por “LA CONVOCANTE” de manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, los licitantes puedan obtener toda la información que

pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones. A fin de estar en posibilidad de asistir a la visita, de acuerdo al programa de actos del procedimiento de invitación.

Los licitantes interesados en asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos, deberán reunirse con el **GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA,** representantes de "LA CONVOCANTE", en el lugar indicado en el programa de actos del procedimiento de invitación.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38 Artículo**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de **setenta y dos horas**, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario, debiéndose en este caso establecer dicho término en la CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas.

Los interesados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su cuenta.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La **junta de aclaraciones** de la CONVOCATORIA se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, donde se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por la CONVOCANTE y puesta a disposición del público en general a través de **CompraNet** el mismo día en que se celebre el acto de acuerdo al **Artículo 40** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

La CONVOCANTE podrá modificar la presente CONVOCATORIA, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los LICITANTES, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, disponible en la dirección de internet: **https:// compranet.hacienda.gob.mx** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

Todas las notificaciones a los LICITANTES respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, se llevaran a cabo tal como lo establecido el último párrafo del **Artículo 42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, **la cual se realizarán por escrito a través de CompraNet**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de CompraNet producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

De conformidad con el tercer párrafo del **Artículo 35** de la LEY, los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en LA CONVOCATORIA **deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en LA CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas**, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción **VI del Artículo 61 del REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

a) De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante legal de EL LICITANTE: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, (DOCUMENTO DD-02),** por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, de acuerdo con lo descrito en el **Quinto párrafo del artículo 39** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su actuación en dicha junta de aclaraciones será en términos del **penúltimo párrafo del artículo 27** de la Ley, que a la letra expresa: *"A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos"*.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

Las solicitudes de aclaraciones **podrán entregarse personalmente en el domicilio señalado para realizar la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la citada junta, así mismo podrán enviar su solicitud de aclaraciones al correo electrónico: goperaciones@puertotuxpan.com.mx y sgingenieria@puertotuxpan.com.mx, siempre considerando que la CONVOCANTE deberá contar con estas solicitudes 24 horas previo a la junta de aclaraciones.

Las preguntas realizadas y presentadas por escrito y las que surjan durante la visita, serán contestadas por escrito por la CONVOCANTE.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que se encuentren inscritas en la CONVOCATORIA de la presente invitación, así como por los representantes de la ENTIDAD, asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía internet en el sistema CompraNet en la dirección: **https:// compranet.hacienda.gob.mx ,** al concluir el acto.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual **manifieste su interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por LA CONVOCANTE por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, LA CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los LICITANTES conocerán que la presente CONVOCATORIA inicia en la fecha de publicación de LA CONVOCATORIA y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado, de conformidad con el **Artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la junta de aclaraciones, la CONVOCANTE dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por los LICITANTES en relación con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al finalizar el evento se fijará un ejemplar del acta en la recepción general de las oficinas de la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.** en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., siendo este un lugar visible y con acceso el público, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

FORMATO DE PREGUNTAS PARA EL LICITANTE
PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES N° 1

NOMBRE DEL LICITANTE:	**OBRA:**	**CONVOCATORIA** : **IO-013J2X002-E16-2021**	**FECHA**
PREGUNTAS			**RESPUESTAS DE APITUX**
Pregunta No. 1 **Referencia en la CONVOCATORIA:**			
Pregunta No. 2 **Referencia en la CONVOCATORIA:**			
Pregunta No. 3 **Referencia en la CONVOCATORIA:**			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____

8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

Para los interesados que decidan **agruparse para presentar proposición conjunta**, según lo establecido en el **artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados al que se refiere el **artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Así mismo, el LICITANTE deberá integrar a su proposición el convenio de participación conjunta de acuerdo al formato anexo a la presente bases de convocatoria a la invitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 47 del reglamento, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, de acuerdo con la **fracción II del artículo 47** del Reglamento**.**

9.- SUBCONTRATACIÓN.

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente invitación, **NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN** de ninguna de las partes de los trabajos.

10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.

Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos, la CONVOCANTE requiere la acreditación de experiencia, capacidad técnica, financiera y especialidad del LICITANTE y su personal. En este sentido, el LICITANTE deberá considerar en la integración de su proposición lo siguiente:

I. ACREDITACIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.- El LICITANTE deberá acreditar y demostrar su experiencia, especialidad, capacidad técnica y capacidad financiera de conformidad con lo siguiente:

1) Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple por ambos lados de su cédula profesional y credencial para votar (INE), su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. A su vez, deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Si el LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más INVITACION Y/O LICITACION al mismo tiempo o en su caso tenga una contratación vigente con la CONVOCANTE, al otorgársele la primera invitación o licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de invitación. Lo anterior debido a que, al materializarse este supuesto, se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por el LICITANTE.

11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES:

Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los **contratos que la empresa tenga en vigor** y **relación de contratos de servicios similares**, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

Anexando la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia de la empresa y constancia de su cumplimiento.

En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos prestadores de servicios que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas.

En caso de no cumplir como empresa con la experiencia requerida, deberá de presentar un documento en hoja membretado, manifestando este hecho, señalando si es por ser empresa de reciente creación, o porque cambio o sufrió una modificación el objeto social de la misma.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cedulas profesionales de cada uno de ellos. Debiendo requisitar el formato denominado **DOCUMENTO PT-03 adjunto**.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.

Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este documento **"PT-04",** ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

De igual forma deberán anexar copias de certificaciones de calidad, mismas que serán consideradas para la evaluación.

12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

Los licitantes deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. "LA CONVOCANTE" en ningún caso será responsable por estos costos.

En la presente invitación se aceptarán únicamente ofertas de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN.

Con fundamento en el **Artículo 34** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"APITUX"** siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar

aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el **séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

"APITUX" realizara al menos una junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA de la invitación, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma. De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Los licitantes deberán considerar para la elaboración de su propuesta todas las modificaciones a la CONVOCATORIA o las Bases de invitación.

14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

La proposición que el concursante deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como, todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE, indicados en el PLIEGO DE REQUISITOS. Los contendrán al principio de cada uno como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la invitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo en la **Sala de M** de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., llevándose a cabo la apertura de las propuestas el día y hora señalados en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, **exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.**

b) Toda la documentación requerida en LA CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil **(PDF por sus siglas en idioma ingles).**

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Condiciones para presentar la **proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

Los LICITANTES al realizar el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar sus archivos en formato **Winzip** separando cada documento de su proposición tanto **DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN,** la propuesta **TÉCNICA,** así como la **ECONÓMICA**, de la siguiente forma: Proposición de la Documentación Distinta, **"DD.zip"**, Proposición Técnica **"PT.zip"** y Proposición Económica **"PE.zip";** así como lo establecido en el respectivo procedimiento de la plataforma de CompraNet.

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **Secretaría de la Función Pública.**

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por **Secretaría de la Función Pública** a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el **número de invitación y número de página.**

Los LICITANTES al utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y **contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, preferente a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

Las propuestas presentadas por los LICITANTES **se recibirán el día y la hora señaladas en el PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN** y se conservarán en poder de la ENTIDAD cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción, de acuerdo con lo establecido al **artículo 74** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quien entregará acuse de recibo, después de dicho periodo de tiempo se procederá a la destrucción de las propuestas a las que no les fue asignado el contrato, salvo aquéllas que fueran desechadas, mismas que serán destruidas o en todo caso devueltas después de transcurridos 60 (SESENTA) días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, siempre que exista solicitud expresa por escrito de los LICITANTES para que le sea devuelta, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las propuestas **NO** podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería, de acuerdo con lo señalado en el **artículo 34 fracción VII** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **artículo 60** de su Reglamento, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por el servidor público que la Entidad designe y de entre los licitantes que hayan asistido al acto, éstos elegirán a uno, o por lo menos un representante de los licitantes (si se presentara alguno), que en forma conjunta con el servidor público y el representante del órgano interno de control, rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente, entregándose copia de la misma, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la CONVOCATORIA a la invitación.

La proposición completa que el LICITANTE envíe en su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará mediante la entrega de la siguiente documentación, la cual contendrá: **Los cuatro (04) documentos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, los trece (13) documentos de la proposición técnica, y los dieciocho (18) documentos de la proposición económica.** La falta de cualquier documento o que alguno sea presentado de manera **IMPRECISA, INCOMPLETA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la invitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

La PROPOSICION no deberá contener alteraciones o correcciones, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de la invitación o las que sean necesarias para corregir

errores del LICITANTE, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la persona que firme la proposición.

En las hojas de los archivos digitales que compongan todos y cada uno de los documentos de la PROPOSICIÓN, se presentarán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y se deberá consignar la firma del LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL, en los términos del documento denominado CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la CONVOCATORIA.

La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la invitación, que afecten la solvencia de las proposiciones, así mismo desechará la proposición del LICITANTE al que se le compruebe que ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, lo anterior de conformidad con la **fracción XXIII del artículo 31** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se integrará con su identificación correspondiente, rotulando claramente los siguientes datos generales:

a) **PROPOSICION**
   a.1 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Técnica y Económica.

b) **INVITACIÓN**
   b.1 Número.
   b.2 Rubro.
   b.3 Fecha y hora de presentación de las proposiciones.

c) **LICITANTE**
   c.1 Nombre o razón social.
   c.2 Domicilio, teléfono y correo electrónico.
   c.3 Nombre del representante legal.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la APITUX, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, **caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.**

De acuerdo al medio de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la

proposición del LICITANTE, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO

La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **artículo 63 fracción I, 64, 65, 66, y 67, fracción I**, de su reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la invitación y el cumplimiento de los requisitos económicos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones LA CONVOCANTE emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA a la invitación se calificarán como “solventes”, desechándose las restantes.

En los términos del **artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de actos del procedimiento de invitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones o en el diferimiento que conste por escrito. Asimismo, el servidor público que preside el acto, proporcionará a cada licitante por escrito, las razones y fundamentos por las que su proposición fue desechada o no resultó ganadora.

El representante de LA CONVOCANTE levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará

copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de LA CONVOCANTE, estará fijado un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles, en la recepción general de esta CONVOCANTE, localizada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., siendo este en un lugar visible y con acceso al público, así mismo los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema Compranet, en la dirección electrónica: **https://compranet.hacienda.gob.mx** independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17.- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la CONVOCATORIA a la invitación.

La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la Invitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 51** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley.

18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD E INVITACIÓN DESIERTA

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL E INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTAS

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba alguna PROPOSICIÓN o todas las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA y fueran desechadas.

II. Cuando todas las proposiciones recibidas se califiquen después del análisis detallado como NO SOLVENTES.

III. Cuando se determine que los precios de las proposiciones presentados por los LICITANTES no son ACEPTABLES, al proponer importes que no puedan ser pagados por la APITUX.

IV. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA a la invitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

VI. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

VII. La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la **fracción VIII del artículo 34** del Reglamento, y

IX. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

19.- FIRMA DEL CONTRATO

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a entregar precisamente en las oficinas de la **CONVOCANTE**, con domicilio en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., a más tardar en el plazo indicado, los siguientes documentos.

a) El **PRESTADOR DE SERVICIO** previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en COMPRANET.

b) Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el **artículo 32-D,** primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **$300,000.00 sin incluir el IVA,** se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Que el superintendente cuente con firma electrónica avanzada.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
c. Monto total del contrato.
d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
e. Número de licitación o concurso.
El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

De conformidad con el código fiscal de la federación en su **Artículo 32-D,** no se celebra contrato con el LICITANTE ganador, en el caso que existan créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el citado código. No será aplicable lo señalado en el presente párrafo a los particulares que presenten el convenio aludido por el citado artículo.

El incumplimiento a lo establecido en este inciso le da derecho a esta ENTIDAD a asignarlo a la proposición que ocupa el segundo lugar y así sucesivamente hasta la proposición que dista hasta un **10%** arriba del importe de la proposición a que se haya asignado el contrato inicialmente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **artículo 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de igual forma tratándose de una evaluación de puntos y porcentajes, el contrato podrá

adjudicarse a la que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El LICITANTE deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su REPRESENTANTE para suscribir el contrato correspondiente, tales como acta constitutiva y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio; poder notarial en su caso del REPRESENTANTE legal inscrito en el Registro Público de Comercio.

El PRESTADOR DE SERVICIO en fojas membretadas de la empresa, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la dependencia o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por este o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contara con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Poblaciones y su Reglamento.

El PRESTADOR DE SERVICIO deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes, subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE al que se le adjudique la obra, se obligará a proceder a firmar el contrato con la ENTIDAD en el lugar, fecha y hora señalados en el ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, y que **no excederá de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación**. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de invitación, al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes PRESTADOR DE SERVICIO y ENTIDAD **(Documento PT-09).**

Si el LICITANTE no firmare el contrato, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el **artículo 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la **ENTIDAD** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el **artículo 38** de esta Ley y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** de acuerdo a lo establecido en el **artículo 47 segundo párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El PRESTADOR DE SERVICIO que resulte de la presente INVITACIÓN deberá entregar previo al inicio de los trabajos la lista del personal a utilizar enlistando categoría, nombre y número de registro del

IMSS de cada uno de sus trabajadores, ya que de no hacerlo el personal que no cuente con su número de IMSS no podrá ingresar al recinto portuario, ni a su zona de trabajo.

Se le hace de conocimiento a EL LICITANTE que el contrato se formalizará por medios remotos de comunicación mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Cualquier duda podrá realizarla a través de los medios oficiales de atención a usuarios: cuenta de correo: **compranet@hacienda.gob.mx** y el Centro de Atención Telefónica al número **55368 81977**

Para la firma del contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el representante legal deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente, o en su caso, podrá ser firmado por el mismo medio por otro representante que compruebe su personalidad mediante instrumento notarial.

El PRESTADOR DE SERVICIO a quien se le adjudique el contrato, se obliga a tener en el sitio preciso donde se ejecuten los trabajos, un profesionista con amplia experiencia que corresponda a la obra motivo de la presente invitación, en los términos del documento denominado CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, quien será el SUPERINTENDENTE; cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE por el RESIDENTE DE SERVICIO se considerará transmitida directamente al PRESTADOR DE SERVICIO.

El SUPERINTENDENTE deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

1.- Proporcionar al RESIDENTE DE SERVICIO el nombre, domicilio, teléfono de su domicilio; curriculum en donde demuestre su experiencia y cédula profesional.
2.- Atender de inmediato a cualquier llamada del RESIDENTE DE SERVICIO por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
3.- Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación del PRESTADOR DE SERVICIO las estimaciones de obra y cualquier otro documento oficial.
4.- Deberá de contar con la firma electrónica avanzada que emite el SAT para estar en posibilidades de llevar junto con el Residente de Servicio la bitácora correspondiente.
Deberá permanecer al frente de la obra desde el inicio hasta su término oficial.

5.- En caso de que el SUPERINTENDENTE tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al RESIDENTE DE SERVICIO de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un SUPERINTENDENTE INTERINO O DEFINITIVO que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido, proporcionando currículum y cedula profesional al **RESIDENTE DE SERVICIO.**

Para la presentación de cada uno de los documentos que componen la proposición en lo conducente, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones técnicas, financieras y jurídicas, que por reparto de tipificación se incluyen en el contenido por cada documento y que regirán tanto en la estructuración de la proposición, así como durante el cumplimiento del contrato motivo de la presente convocatoria.

Al formular la proposición deberá tomar en cuenta que para efectos de pago se formularán estimaciones quincenales de los trabajos ejecutados, mismas que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la ENTIDAD dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por la ENTIDAD bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.
En caso de incorrecciones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles la Unidad Administrativa responsable desechará el documento y lo devolverá al prestador de servicio para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta iniciándose nuevamente el procedimiento de pago señalado en el párrafo anterior.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados conforme a dichas estimaciones, se pagarán dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que la ENTIDAD autorice la estimación correspondiente generada por la emisión del oficio de resolución referente a los factores a aplicar.

En los casos en que la ENTIDAD no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud del prestador de servicio, se pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del Crédito Fiscal. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del prestador de servicio.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el prestador de servicio, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Crédito Fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la ENTIDAD. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del prestador de servicio sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 55 de la Ley. *Sin embargo, si dichos pagos en exceso son identificados o detectados por alguna auditoria o fiscalización, ordenada por la Secretaría de la Función Pública o por la Auditoria Superior de la Federación, durante la ejecución de los trabajos o aun cuando el contrato se encuentre cerrado, por haberse finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes, la empresa responsable de la ejecución de los trabajos, estará obligada a reintegrar a la Entidad los importes detectados más los intereses generados, hasta que las cantidades exigidas se pongan efectivamente a disposición de la Entidad.*

20.-GARANTIAS ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el LICITANTE reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato, proporcionará a la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento)** del monto contratado. En los términos del artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR **$_____ (MONTO CON LETRA)** A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA **_____,** CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN: _____-
---

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. _____DE FECHA _____ DE _____DEL _____**, CON IMPORTE DE **$_____ (MONTO CON LETRA.)** SIN IVA.----------
---

RELATIVO AL **_____** CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL **_____,** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL, CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE FECHA **__ DE _____ DEL _____**. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 89, 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE **$_____ (MONTO CON LETRA.)** QUE CORRESPONDE AL **_____% (_____ POR CIENTO)** DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. ASIMISMO, EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA ENTIDAD OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD, LA CUAL SE LIBERARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA ENTIDAD LA GARANTÍA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (FIN DE TEXTO)

TUXPAN, VER., A ___ DE ____DEL ____

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ANTICIPO DEL CONTRATO

POR **$_____ (IMPORTE CON LETRA)** A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA **_____,** CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN: _____----------
---

LA DEBIDA INVERSIÓN, DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. ---------- DE FECHA ------ DE --------DEL ---,** CON IMPORTE DE **$---------- (IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA.----------
---

EL ANTICIPO DEBE APLICARSE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO PARA LA COMPRA, PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS PARA LA **____RUBRO_____** CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL **_____,** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL, CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE FECHA **----- DE -------DEL -----**. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 89, 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO Y CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. CON UN MONTO DE **$ _____ (IMPORTE CON LETRA)** QUE CORRESPONDE AL **---% (-----POR CIENTO)** DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. ASIMISMO, EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA ENTIDAD OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD. (FIN DE TEXTO)

TUXPAN, VER., A ----- DE ------- DEL ------.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

FORMATO DE PÓLIZA DE VICIOS OCULTOS

POR **$_____ (MONTO CON LETRA)**----------

A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA **_____,** CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN: _____MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.----------

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. _____DE FECHA _____ DE _____DEL _____**, CON IMPORTE DE **$_____ (MONTO CON LETRA.)** SIN IVA.----------

RELATIVO AL **_____** PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL **_____,** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 89, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE **$_____ (MONTO CON LETRA.)** QUE CORRESPONDE AL **___ % (___ POR CIENTO)** DEL MONTO EJERCIDO, ASÍ MISMO EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DEL ORDEN Y EXCLUSIÓN. ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS **(____ DE ____DE ___)**, DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES SIEMPRE QUE DURANTE ESTE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE LOS CONTRATISTAS Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ MISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA ENTIDAD OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD. (FIN DE TEXTO).

TUXPAN, VER. A ____ DE _____ DE _____

21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad del servicio relacionado con la obra pública aplicable.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de Precios al Productor del INEGI, debiendo referirse al cuadro INDICES DE PRECIOS DE GENERICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera el PRESTADOR DE SERVICIO y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología normativamente adecuadas.

2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de “Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana” para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices del INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.

3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.

4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

Los prestadores de servicios para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en el artículo 57 y 58, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL PRESTADOR DE SERVICIO, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando el PRESTADOR DE SERVICIO se encuentre en programa o antes de este, para el caso en que el PRESTADOR DE SERVICIO se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará a la obra programada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las fracciones I del artículo 57 de la Ley, los prestadores de servicios deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el INEGI o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados al prestador de servicio;

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley;

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el prestador de servicio y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán ser foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la fecha que se concluya la obra, parte utilizable de ella o en que quede suspendida por motivo de cualquier índole, el **PRESTADOR DE SERVICIO,** para su entrega formal, deberá proporcionar al **RESIDENTE DE SERVICIO** para revisión y autorización en su caso, el levantamiento definitivo y actualizado de los trabajos ejecutados presentados en **AUTOCAD VERSION 2015 para WINDOWS, en Layer y código de colores para impresión así como en archivos magnéticos**, las normas, planos actualizados y especificaciones que fueron aplicadas, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento que correspondan en **idioma español**.

Para los efectos del párrafo anterior, el LICITANTE deberá considerar el costo de estos trabajos, dentro de sus costos indirectos, consignándolos en el documento denominado ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO, ya que la **ENTIDAD** no reconocerá ningún pago extraordinario, ni modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en el entendido de que la estimación de finiquito NO PROCEDERÁ, hasta no haber cumplido cabalmente con la presente disposición.

23.- INCONFORMIDADES

En apego a lo establecido en el **Artículo 83** y **84** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los interesados que participan en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán inconformarse de acuerdo a las facciones I, II, III, IV o V de los citados ordenamientos. Toda inconformidad será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través del sistema CompraNet, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o bien ante el Órgano Interno de Control de la ENTIDAD, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.

24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN

Con la finalidad de determinar alguna irregularidad en los procesos de la invitación se adiciona la encuesta de transparencia, misma que será entregada a los licitantes después del acto de fallo.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre del 2003, se adiciona como Anexo Uno NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS E LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE), ya que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, documento que deberá el LICITANTE presentar PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES Y REPRESENTACIÓN debidamente firmado de conocimiento.

REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA OBRAS Y CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y SERVICIOS (Documento que deberá el LICITANTE presentar en el DOCUMENTO **DD-04** debidamente firmado de conocimiento)**.**

25.- FORMA DE PAGO:

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo dispuesto en el contrato.

Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al PRESTADOR DE SERVICIO se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, la forma de pago se hará por medio de estimaciones quincenales, conforme a lo dispuesto en el contrato.

Los pagos se harán por medio de estimaciones con la periodicidad citada en el **artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se deberá presentar el requerimiento para los pagos conforme se estipula en los **artículos 127 al 137** del Reglamento de la misma ley.

La presentación de generadores de obra, estimaciones, anticipos, requerimiento de pagos y todas las circunstancias que se consideren relevantes y que se susciten en la ejecución de los trabajos, deberán ser asentados mediante notas en la Bitácora Electrónica de Obra Pública como se establece en los **artículos 122 al 126** del Reglamento de la ley.

Se hace especial mención que previo al cobro de anticipo y/o pago se tendrá que haber firmado el contrato, así como lo requerido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, factura correcta y presentar sin errores el archivo PDF y XML conforme al reglamento de SAT para su posterior presentación al **RESIDENTE DE SERVICIO** para la gestión de su trámite de pago.

Cadenas Productivas (NAFIN)

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan., S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus proveedores y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA (BESOP)
ANEXO "BESOP"
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA
DEFINICIONES

Para efectos del presente Anexo, se entenderá por:
Acuerdo: El Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal, emitido por

la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006.

Agencia o Autoridad certificadora: Las Dependencias, Entidades, Organizaciones, Instituciones y Proveedores de Servicios de Certificación que cuentan con la infraestructura tecnológica para la emisión y registro de certificados digitales de firma electrónica.

Bitácora: Instrumento técnico de control de los trabajos que vincula a las partes del contrato en sus derechos y obligaciones, el cual sirve como medio de comunicación convencional durante la ejecución de los trabajos y que refiere los hechos relevantes que se suscitan en el transcurso y desarrollo de la obra objeto del contrato; cuyo uso y aplicación se sujeta al Sistema de Bitácora Electrónica desarrollado en un ambiente WEB utilizando infraestructura VISUAL STUDIO.NET y la base de datos para almacenar información SQL_SERVER, sistema que contará con medios de identificación electrónica.

Certificado digital: El mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada, que emite una agencia o autoridad certificadora a favor del Residente, Superintendente o Supervisor de obra, así como personal técnico facultado para utilizar la Bitácora, a efecto de establecer su identificación electrónica.

Clave Privada: Los datos que el firmante genera de manera secreta y utiliza para crear su firma electrónica, a fin de lograr el vínculo entre dicha firma electrónica y el firmante.

Clave Pública: Los datos contenidos en un certificado digital que permiten la verificación de la autenticidad de la firma electrónica del firmante.

Firma electrónica: Los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información contenida en éste, y para los efectos del presente anexo, los datos electrónicos que asociados con la Bitácora son utilizados para reconocer al autor de una nota y que expresan el consentimiento de éste para obligarse a las manifestaciones que en la nota se contienen.

OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL

La **ENTIDAD** y el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obligan a obtener ante la agencia o autoridad certificadora, en los términos del Acuerdo, los certificados digitales del Residente y Superintendente de obra, así como del personal técnico que faculten para utilizar la bitácora, al menos con cinco días hábiles de anticipación al de inicio de los trabajos, en el entendido de que en caso, de que el **PRESTADOR DE SERVICIO** no cumpla con esta obligación la **ENTIDAD** podrá dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato.

La metodología requerida para la obtención del certificado digital se contiene en el Apéndice I de este Anexo, mismo que también forma parte integrante de este contrato, con independencia de que se consulte el acuerdo.

HABILITACIÓN EN EL SISTEMA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

Una vez que el **PRESTADOR DE SERVICIO** cuente con los certificados digitales de su superintendente, así como del personal técnico que faculte para utilizar la bitácora, deberá comunicarlo por escrito a la **ENTIDAD** a más tardar al día hábil siguiente de la emisión de dichos certificados, suministrando la información de las personas que hayan sido habilitadas con su certificado digital, a efecto de que la **ENTIDAD** instruya al Administrador del Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública, proporcione a el **PRESTADOR DE SERVICIO** las claves de usuario y contraseñas de acceso de su personal autorizado.

La información que debe proporcionar el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en los términos del párrafo que antecede, consiste en lo siguiente:

a) Nombre, denominación o razón social del **PRESTADOR DE SERVICIO**, domicilio (que deberá coincidir con el proporcionado en la cláusula relativa del contrato), clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre de su representante legal, número telefónico y dirección de correo electrónico.

b) Nombres de las personas habilitadas con su certificado digital que funjan como Superintendente y del personal técnico que faculte el representante del **PRESTADOR DE SERVICIO** para utilizar la Bitácora; claves de su Registro Federal de Contribuyentes; profesiones y cargos que desempeñarán dentro del contrato; número telefónicos donde podrán localizarse; direcciones de correo electrónico, así como datos de los documentos en los que conste su designación por parte del representante del **PRESTADOR DE SERVICIO** y de sus identificaciones oficiales.

A efecto de encontrarse el **PRESTADOR DE SERVICIO** en condiciones de hacer uso del Sistema de Bitácora Electrónica, se obliga a contar, con tres días hábiles de anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, al menos con la infraestructura tecnológica siguiente:

a) Hardware: Pentium 4 CPU, 256 MB de RAM, 20 GB de Memoria en Disco, 512 MHZ de procesador, **b)** Software: Windows XP, Internet Explorer.

ADIESTRAMIENTO

La **ENTIDAD** con tres días hábiles de anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, se compromete a suministrar el adiestramiento necesario al Residente y Superintendente de obra el **PRESTADOR DE SERVICIO**, así como del personal técnico que faculten para operar el Sistema de Bitácora Electrónica.

La cuestiones técnicas relacionadas con la Operación del Sistema de Bitácora Electrónica, se contienen en el Manual que como Apéndice II de este Anexo forma también parte integrante de este contrato, por lo que agotado el adiestramiento referido en el párrafo que antecede, el **PRESTADOR DE SERVICIO** no podrá aducir el desconocimiento de la forma de utilizar la bitácora durante la ejecución de los trabajos de la obra materia del contrato.

USO DE LA BITÁCORA

La **ENTIDAD** y el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obligan durante la ejecución de los trabajos a utilizar invariablemente la bitácora a que se refiere el contrato y este anexo, ajustándose a las condiciones siguientes:

I. Deberán efectuarse, en forma enunciativa y no limitativa, las anotaciones siguientes:

a) La apertura de la bitácora, a cargo del residente de servicio.

Nota 1

Se iniciará con una nota especial relacionando la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán, así como la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al personal técnico que estará facultado como representante de la contratante y del prestador de servicio, para la utilización de la bitácora, indicando a quién o a quiénes se delega esa facultad. Adicionalmente deberá preverse la circunstancia de que se dé apertura a diversas bitácoras cuando por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, sea necesario asignarlas a diversos frentes de trabajo.

Nota 2

En forma inmediata a la nota de apertura, se precisarán los aspectos siguientes:

1. El horario durante el cual podrán asentarse notas y consultarse la bitácora, que deberá coincidir con las jornadas de trabajo de campo. La anotación en la bitácora electrónica será con una periodicidad de: ***Cuando menos cada 7 días naturales.***

2. Plazo máximo para firma de las notas, acordando las partes que se tendrán por aceptadas vencido el plazo convenido.

3. Las notas firmadas electrónicamente serán inmodificables.

4. La regulación de forma de autorizar y revisar estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.

b) La formulación de instrucciones que formule el residente al superintendente de obra, así como la recepción de solicitudes que éste haga a aquél.

c) Los avances y aspectos relevantes que se susciten durante la ejecución de la obra, como pueden ser, las suspensiones, las modificaciones, los avances técnico-financieros, aclaraciones, atrasos en la ejecución, penalizaciones, entre otros.

d) En su caso, la toma de decisiones técnicas que tenga de adoptar el residente de servicio para la adecuada ejecución de los trabajos, así como la resolución de consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que formule el superintendente o supervisor de obra con relación a los derechos y obligaciones del contrato.

e) Las fechas en las que se presentan las estimaciones, así como el registro del atraso en el programa de ejecución por la falta de pago de las estimaciones.

f) La notificación que haga, en su caso, el **PRESTADOR DE SERVICIO** a la **ENTIDAD**, cuando se percate de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido.

g) La autorización que, en su caso, conceda la residencia de obra para la ejecución de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y/o las órdenes de trabajo correspondientes.

h) El control diario de los conceptos respecto de trabajos realizados a precios unitarios no considerados en el catálogo original, sobre todo cuando no sea posible, dentro del término establecido, la conciliación y autorización de precios extraordinarios.

i) La terminación anticipada del contrato en caso de suscitarse.
j) En su caso, la notificación de terminación de los trabajos.
k) El cierre de la Bitácora, en la que se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.
l) Los demás aspectos e incidencias que se requiera hacer constar en el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como con el presente contratos y sus anexos.
II. El contenido de cada nota precisará, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, y en forma adicional ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.
III. Las notas aparecerán numeradas y fechadas consecutivamente, en forma ordenada y los asientos deberán efectuarse sin abreviaturas.
IV. Cuando resulte necesario se podrán validar oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriéndose en la nota respectiva al contenido de los mismos.
V. Todas las notas deberán quedar cerradas y resueltas, o especificarse que su solución será posterior, debiendo en este último caso, relacionar la nota de resolución con la que le dé origen.
VI. Cada nota deberá firmarse por su autor en forma electrónica.
VII. Todas las bitácoras que se abran en los diversos frentes de trabajo que las partes estimen necesario asignar, se sujetarán a los términos y condiciones del presente anexo, para lo cual invariablemente se deberá tomar como referencia la fecha de inicio de los trabajos del frente que corresponda.

Apéndice I
Solicitud de un Certificado Digital de Firma Electrónica Avanzada
Para la obtención de un certificado digital de firma electrónica avanzada, el solicitante llevará a cabo las siguientes actividades:
1. Obtener la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada que se encuentra disponible en la dirección electrónica http://www.cidge.gob.mx o en la ventanilla de la dependencia, entidad, organización o institución que cuente con una autoridad certificadora aprobada;
II. Firmar la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada, aceptando los términos y condiciones establecidos en la misma, reconociendo como propia y auténtica la información proporcionada;
III. Generar su clave privada y requerimiento de certificación, mediante los programas de cómputo que deberá poner a su disposición la autoridad certificadora, o bien a través de otros que cumplan con la funcionalidad requerida;
IV. Resguardar bajo su responsabilidad la clave privada en un medio electrónico, óptico o magnético de acuerdo con las disposiciones que al efecto establezcan las autoridades certificadoras de las dependencias, entidades, organizaciones e instituciones;
V. Presentar la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada y el archivo que contenga el requerimiento de certificación en la ventanilla de la dependencia, entidad, organización o institución que cuente con una autoridad certificadora aprobada e identificarse con cualquiera de los documentos de identidad y documentos probatorios de identidad autorizados;
VI. Permitir que la autoridad certificadora realice el procedimiento de certificación electrónica de identidad mediante el registro de huellas dactilares, fotografía, firma autógrafa y digitalización de documentos;

VII. Acusar recibo del comprobante de emisión del certificado digital de firma electrónica avanzada expedido por la autoridad certificadora al momento de recibir dicho certificado. El solicitante recibirá su certificado digital en un plazo no mayor a diez días hábiles.

27.- MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

El LICITANTE ganador deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la CONVOCANTE, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que **cualquier extranjero que sea contratado por él** o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El prestador de servicio deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 61** de la Ley General de Población.

28.- CAPACITACIÓN

El LICITANTE que resulte ganador estará obligado a cumplir las disposiciones en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que el prestador de servicio esté obligado a cumplir, así como de aquellas que emita “LA CONVOCANTE”, con posterioridad a la firma del contrato.

De igual forma, se obliga a acreditar ante “LA CONVOCANTE”, previamente al inicio de los trabajos que el personal que realizará los trabajos ha recibido, previo al inicio del contrato, la capacitación por parte de una empresa debidamente autorizada y registrada para ello conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, en las materias relacionadas con los trabajos, así como en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Protección Ambiental.

Una vez adjudicado el contrato, y en el supuesto de que el prestador de servicio no acredite fehacientemente y a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, que su personal ha recibido capacitación en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental, éste no podrá ingresar a las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, por lo que cualquier atraso en el programa de ejecución de los trabajos derivado de este incumplimiento, no será motivo para diferir la fecha de inicio de los mismos o ampliar el plazo de ejecución del contrato.

Una vez adjudicado el contrato, y en el supuesto de que el prestador de servicio no acredite fehacientemente y a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, que su personal ha recibido capacitación en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental, éste no podrá ingresar a las

instalaciones de "LA CONVOCANTE", por lo que cualquier atraso en el programa de ejecución de los trabajos derivado de este incumplimiento, no será motivo para diferir la fecha de inicio de los mismos o ampliar el plazo de ejecución del contrato.

29.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

Las proposiciones que se hayan recibido y sean desechadas durante el proceso de invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, lo cual será informado a los licitantes, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
En caso de adjudicarse el contrato y contar con dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante.

Para tal efecto, una vez transcurrido el plazo mencionado en el párrafo primero, deberán presentar la siguiente documentación:

- Escrito dirigido a la Gerencia de Ingeniería, firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual solicite la devolución de la proposición de su representada, identificando el número de invitación y el objeto de la misma.
- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder del representante legal que solicita la devolución, así como copia de la identificación oficial del mismo.
- En su caso, carta poder simple otorgando facultad para recoger la proposición, así como copia de identificación oficial de la persona que asiste a recogerla.

En caso de que no se solicite la devolución de las proposiciones en el plazo señalado, la ENTIDAD procederá a la destrucción de las mismas, para lo cual bastará solo hacer un acta de destrucción de proposiciones con la firma del responsable del procedimiento de contratación y del jefe inmediato.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **INVITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta al **LICITANTE** que la presentación de las proposiciones será por medios electrónicos, a través del sistema **CompraNet**.

La entrega de proposiciones por medios electrónicos, el LICITANTE debe apegarse a lo indicado en las secciones de la CONVOCATORIA, de acuerdo al tipo de documento que se trate, es decir en la sección 2: documentos que integran la proposición, **sección 2.1:** documentación distinta a la propuesta técnica y económica. **(DD), sección 2.2:** documentación que contiene la propuesta técnica. **(PT), Sección 2.3:** documentación que contiene propuesta económica. **(PE).**

Además, se le indica al licitante, presentar la proposición de manera completa, uniforme y ordenada, por tal motivo deberá adjuntar un archivo de manera individual por cada documento solicitado en esta CONVOCATORIA.

Para poder firmar los documentos de la invitación y tener representación oficial en todos los actos que se generen por la misma, el LICITANTE deberá acreditar su representación:

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si es persona física: Presentando copia de su acta de nacimiento, inscripción en el registro federal de contribuyentes y credencial de elector u otra oficial, debiendo presentar los originales para cotejar.

Si es persona moral: Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el registro público de comercio, así como del poder notarial del que firmará los documentos del concurso y credencial de elector u otra oficial.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. (DD)

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX** del **Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la invitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración. Lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que conforman el paquete de invitación, las cuales, serán escaneadas en formato **PDF.**

DOCUMENTO DD-01

Documento DD-01, **manifestación escrita de interés en participar en la invitación**, en hoja membretada de la empresa licitante.

Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD-02

Documento DD-02, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,** en hoja membretada de la empresa licitante.

El licitante integrará en el presente documento:

De la persona moral:

- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas o modificaciones de la misma, inscritas en el registro público de comercio, así como, copia del poder notarial quien suscriba la propuesta y copia de su inscripción en el registro público de comercio.

- Cuando el represente legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de la Identificación oficial (credencial de elector por ambos lados) u otra identificación oficial) de los socios de la empresa, **legible y a color**, así como de quien suscriba la propuesta.

De la persona física:

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de inscripción en el registro federal de contribuyentes.
- Copia de la Identificación oficial (credencial de elector por ambos lados) u otra identificación oficial, **legible y a color**.

Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.

Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, en hoja membretada de la empresa licitante.

Manifestación escrita de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD-03

- **Convenio de proposición conjunta,** en hoja membretada de la empresa licitante.

Para los interesados que decidan agruparse a presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el formato adjunto al presente documento y de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 36** de Ley, y **artículo 47** de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante, así mismo deberán estar foliadas y firmadas todas y cada uno de las hojas del presente documento, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación sin folios y firmas del presente documento será motivo para desechar la proposición.

En caso de no agruparse el LICITANTE deberá indicar mediante escrito que NO APLICA dicho convenio de proposición conjunta.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD-04

Anexo Uno y Dos.

Anexo uno, nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).

Anexo dos, reglamento de control ambiental para obras y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y servicios, se deberá apegar en lo establecido en la Guía **de Aplicación de Controles Operaciones API-SM-SGI-G-01.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO DD-01

a) **MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
b) **RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO DD-01

a) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35, tercer párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del **artículo 39, tercer párrafo** del Reglamento a las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que expresamos nuestro interés en participar en la invitación arriba mencionada.

De la persona moral:

1) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2) Denominación o razón social.
3) Descripción del objeto social de la empresa.
4) Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6) Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1) Nombre.
2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta
(Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

b) Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción **IX** del artículo **34** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE],** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que he requisitado todos los documentos que se solicitan en esta convocatoria y que se enlistan a continuación:

2.1 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.	
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**
DOCUMENTO DD-01	Documento DD-01, **manifestación escrita de interés en participar en la invitación**, en hoja membretada de la empresa licitante. **Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones,** en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO DD-02	Documento DD-02, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita de declaración de integridad,** bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado

	del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO DD-03	Documento DD-03, **convenio de proposición conjunta,** en hoja membretada de la empresa licitante. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-08, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante. **Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO DD-04	Documento DD-04, **Anexo Uno y Dos.** **Anexo uno,** nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE). **Anexo dos,** reglamento de control ambiental para obras y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y servicios, se deberá apegar en lo establecido en la Guía **de Aplicación de Controles Operaciones API-SM-SGI-G-01.**

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA.	
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**
DOCUMENTO PT-01	Documento PT-01, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas,** en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO PT-02	Documento PT-02, **descripción de la planeación integral** del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos,** en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO PT-03	**CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:** Documento PT-03**, carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa PRESTADORA DE SERVICIO durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente invitación y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.

	a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia. **b)** Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. **c)** Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.** **d) Actas de entrega recepción,** estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia). **e) Organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,** documento en el que se muestre el**,** indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo **anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.**
DOCUMENTO PT-04	**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA** Documento PT-04, **experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica,** en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo. **a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares**, deberá presentar documento en hoja membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha. **b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza,** se adjuntaran a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en el giro de obra solicitado**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente. **c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes,** anexando como documentación comprobatoria copias de la misma. **d) Certificaciones de calidad,** mismas que serán consideradas para la evaluación.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-05	Documento PT-05, manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO PT-06	Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-07	Documento PT-07, documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados,** y **declaraciones anuales (2019-2020)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando: **a) Copia de su cédula profesional.** **b)** Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente. De los estados financieros, APITUX verificará, entre otros: **1)**.- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; **2)**.- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.** **3)**.- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

	Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total **(PT)** entre activo total **(AT)** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**
DOCUMENTO PT-08	Documento PT-08, **relación de maquinaria y equipo de construcción**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-09	Documento PT-09, **modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos. **a)** Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-10	Documento PT-10, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-11	Documento PT-11, **manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local que el licitante deberá incorporar en los servicios a realizar**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-12	Documento PT-12, **documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.** Documento de la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** **La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberán estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.**
DOCUMENTO PT-13	Documento PT-13, **manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares** contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus fojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**
DOCUMENTO PE-01	Documento PE-01, **carta compromiso de la proposición**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-02	Documento PE-02, **análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO PE-03	Documento PE-03, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente,** especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-04	Documento PE-04, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra,** indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-05	Documento PE-05, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-06	Documento PE-06, **análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real** conforme a lo previsto en el Reglamento de la LOPSRM, anexando: **El tabulador de salarios base de la mano de obra** por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-07	Documento PE-07, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción,** debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-08	Documento PE-08, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-09	Documento PE-09, Análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

DOCUMENTO PE-10	Documento PE-10, análisis, cálculo e integración para la determinación del **cargo por utilidad** propuesta por el LICITANTE; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-11	Documento PE-11, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **cargos adicionales**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-12	Documento PE-12, **relación y análisis de los costos unitarios básicos** de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE
DOCUMENTO PE-13	Documento PE-13, **catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO PE-14	Documento PE-14, **programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos** con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por **mes** con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO PE-15	Documento PE-15, **programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente** expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-16	Documento PE-16, **programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra**, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-17	Documento PE-17, **programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción,** calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos

	determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-18	Documento PE-18, **programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos**, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la invitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO DD-02

a) **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.**
b) **MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
c) **MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPSRM.**
d) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**
e) **MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO DD-02

a) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
b) Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
c) Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la lopsrm.
d) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente.
e) Manifestación escrita de declaración de integridad.

a) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31 fracción XII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del **artículo 61, fracción VI** del Reglamento a las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mediante el presente escrito manifestamos que la suscrita cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en la presente invitación e indicamos los datos relativos a la constitución del LICITANTE y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado.

Con el objeto de acreditar nuestra personalidad jurídica, anexamos a la presente:
a) Copia acta constitutiva de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta, incluyendo registro público de comercio (personas morales)

b) Cuando el represente legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades

c) copia del acta de nacimiento. (Personas físicas)

d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

e) Copia de la Identificación oficial de los socios de la empresa, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta.

De la persona moral:

1) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2) Denominación o razón social.
3) Descripción del objeto social de la empresa.
4) Relación de los nombres de los accionistas o socios.

5) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6) Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1) Nombre.
2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta.

(Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

b) Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	E-Mail:	

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

c) Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31, fracción XIV,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y artículo 61 fracción IX**, del Reglamento y lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan., S.A. de C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente que: ***[NOMBRE DEL LICITANTE]*** no se encuentra en alguno de los supuestos de los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

d) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan., S.A. de C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad proporcionamos lo siguiente:

COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

e) Manifestación escrita de declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad que convocan

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXXII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, IX, del Reglamento y lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan., S.A. de C.V. (APITUX)**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ." que acuerdan suscribir APITUX, representado en este acto por *[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD]*, en su carácter de representante de la convocante, a quien en lo sucesivo se le denominará. "APITUX" y *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, representada por *[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]* en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el "licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:**

CONSIDERACIONES

I.-El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia. Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
II.- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III.- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
IV.- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
V.- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
VI.- Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- Del LICITANTE
1.- Vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2.- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3.- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.

4.- Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
5.- Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación
6.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7.- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8.- Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9.- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De la APITUX
1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para APITUX, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

DECLARACIONES

III.- Del LICITANTE
Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de APITUX, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en _____, a los _____días del mes de _____ de ____.

Por la "**APITUX**"	Por el "LICITANTE"
Nombre y firma del Servidor Público (Área Convocante)	***[Nombre y firma del Representante Legal]***

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO DD-03

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO DD-03
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

Convenio privado de proposición conjunta que celebran, _____ y _____ [listar a todas las personas Físicas o Morales], representadas por _____, _____ y _____ [listar a todos los representantes legales] respectivamente, en sus caracteres de representante legal de las mismas, para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021,** referente a: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.",** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES
(DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I. Declara _____
I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ___ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número_____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número._____ de la Ciudad de _____., Lic. _____.
I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número_____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____., Lic. _____.
I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:_____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

(DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)
II. Declara _____

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:_____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la regla referente la participación conjunta de las bases de invitación a cuando menos tres personas No. **IO-013J2X002-E16-2021,** referente a **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

III.2.- Las partes de este convenio privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021** referente a **""ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.",** Al tenor de las siguientes: **CLAUSULAS.**

PRIMERA.- OBJETO. Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021,** referente a la **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021,** lo siguiente:

I. ***[RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO]*** se obliga a ejecutar:
[RELACIONAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE OBLIGA A EJECUTAR O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL CONSORCIO, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA. PRESENTADA EN EL ANEXO **PT-04**]

II. ***[RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO****]*
[RELACIONAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE OBLIGA A EJECUTAR O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL CONSORCIO, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA. PRESENTADA EN EL ANEXO **PT-04**]

TERCERA.- DOMICILIO COMUN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en_____ número _____, colonia _____, código postal _____, en la ciudad de _____, con teléfono _____ y dirección electrónica _____.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021,** y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante **APITUX**, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021.**

SEXTA.- MECANISMOS QUE REGULEN EL CONTROL DEL CONSORCIO.
Expresan los firmantes los cuales quedaran obligados junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

SEPTIMA.- MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO.
Las partes, acuerdan que los mecanismos de resolución de controversias, se incluyen como anexo II del presente convenio

OCTAVA.- ACUERDOS DE INDEMNIZACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

Las partes, acuerdan que los acuerdos de indemnización entre los integrantes del consorcio, se incluyen como anexo III del presente convenio.

El presente convenio privado de proposición conjunta, se firma por las partes en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____	_____
[NOMBRE DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO] [REPRESENTANTE LEGAL DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO]	[NOMBRE DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO] [REPRESENTANTE LEGAL DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO DD-04

ANEXO UNO Y DOS

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO DD-04
SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL ANEXO UNO Y DOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto de conocimiento los Anexos Uno y Dos que a continuación se describen:

ANEXO UNO
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para el combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,*** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.
La responsabilidad del sector público se centra en:
* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:
*** Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la Cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádiva entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativos, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO DOS

Guía para la Aplicación de los Controles Operaciones API-SM-SGI-G-01, se encontrará en formato PDF como anexos de estas bases de invitación.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

2.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX** del **Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

DOCUMENTO PT-01

Documento PT-01, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas,** así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, señalara el haber asistido o no a la junta de aclaraciones**,** en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-02

Documento PT-02, **descripción de la planeación integral** del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos**, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades, en hoja membretada de la empresa licitante.

El LICITANTE presentará en fojas membretadas de la empresa (original), procedimiento de ejecución de los trabajos que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

El procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demostrará que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

El procedimiento de ejecución deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.
Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo, programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.
- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT.
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-03
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:

Documento PT-03, **Carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa PRESTADORA DE SERVICIO durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente invitación y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.

a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que **demuestre fehacientemente dicha experiencia.**

b) Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.**

d) Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia).

e) Documento en el que se muestre el **organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,** indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos

Para los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los seis documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-03** en formato Winzip

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-04
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Documento PT-04, **experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica,** en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo.

a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares, deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

Se indica a los licitantes, que para la evaluación de la experiencia en servicios de la misma naturaleza realizadas en los últimos diez años establecida en el punto 11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES de las bases de la invitación.

b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares, se adjuntaran a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en el giro de obra solicitado**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

Se valorará si los contratos presentados corresponden a servicios con las **características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la invitación.**

c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.

d) Certificaciones de calidad, mismas que serán consideradas para la evaluación.

Los LICITANTES deberán integrar los documentos antes señalados que conforman el **DOCUMENTO PT-04** en formato Winzip.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-05

Documento PT-05 manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la**

ENTIDAD haya proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Para los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los tres documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-05** en formato Winzip

Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-05** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-06

Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-07

Documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados, (2019-2020)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:

a) Copia de su cédula profesional.

b) Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán pre presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.

De los estados financieros, APITUX verificará, entre otros:

1).- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
2).- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.**

3).- El grado en que el LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total **(PT)** entre activo total **(AT)** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**

Los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los cinco documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-07** en formato Winzip

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-07** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-08

Documento PT-08, **Relación de maquinaria y equipo de construcción**, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-08** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-09

Documento PT-09, **modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetara la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el documento **PE-13** denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

a) Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo**, toda vez que la manifestación escrita solicitada señala que se declara bajo protesta de decir verdad, **no se hace necesario que se anexe el modelo de contrato proporcionado**, en la documentación de la propuesta.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-09** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-10

Documento PT-10, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-10** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-11

Documento **PT-11**, **manifiesto del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en los servicios a realizarse**, en hoja membretada de la empresa.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que el PRESTADOR DE SERVICIO deberá incorporar en las obras o servicios a realizarse será **del 20%,** de acuerdo al **artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-11** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-12

Documento actualizado expedido por el **SAT**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el **artículo 32-D.**

Documento actualizado de la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** bajo el siguiente procedimiento:

I. *Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.*
II. *Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.*
III. *Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.*

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberán estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-12** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-13

Documento **PT-13**, **manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares** que sean entregadas en la CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus fojas. **(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA).**

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO PT-13 O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-01

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS, LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-01

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Declaro bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se realizaran los trabajos, las condiciones climáticas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no se invocara desconocimiento o solicitud de modificación al contrato por este motivo.

Así mismo manifestamos que asistimos **(o no)** a la **junta de aclaraciones**, Adjuntamos copia de la constancia emitida por la entidad, todos los documentos debidamente firmados.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-02

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-02

Descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción II,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] **en mi carácter de representante legal de** [NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad,** que presentamos nuestra **planeación integral** para el desarrollo y organización de los trabajos, **sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;** realizando los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo** de ejecución de los trabajos, **considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades:**

El LICITANTE presentará en hojas membretadas de la empresa (original), procedimiento de ejecución de los trabajos que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con **prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar.** Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

a) Planeación integral para realizar los trabajos

- Personal Directivo
- Personal Administrativo
- Personal Técnico
- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos(Basura)

b) Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos

- Que el procedimiento constructivo descrito por **el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.**

- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.

- Materiales permanentes y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.

- Mano de obra que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.

- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.

- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo,

- Programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.

El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-03

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-03

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO

Carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa PRESTADOR DE SERVICIO durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente invitación y hasta concluir los mismos.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción III,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Yo Ing. _____, con cedula profesional: _____, carrera afín: _____,

Manifiesto que cuento con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y/o ejecución de los trabajos indicados en la presente invitación, para la categoría de (**NOMBRE DE LA CATEGORÍA**) en caso de que la empresa (**NOMBRE DEL LICITANTE**), le sea adjudicada dicha obra, me comprometo a llevar a cabo los trabajos encomendados para mi rol y función, en el plazo que dure el contrato.

Donde compruebo mi experiencia y capacidad técnica en proyectos de naturaleza y complejidad similar a la presente invitación.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL RESPONSABLE DE CATEGORÍA]

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

CON CADA UNA DE LAS CARTAS COMPROMISO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE QUE ACREDITE AL PERSONAL PROFESIONAL – TÉCNICO QUE RELACIONA EN SU ORGANIGRAMA, MISMO QUE DEMOSTRARÁ SU EXPERIENCIA COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.

Debe tener experiencia en la dirección, administración y ejecución de servicios en servicios relacionados con la obra pública y/o particular, debiendo cumplir lo siguiente:

Currículum Vitae: contener como mínimo la siguiente información:
- Datos personales
- Escolaridad
- Experiencia laboral
- Empresa para la que prestó y/o presta sus servicios
- Puesto que desempeñó y/o desempeña
- Lugar donde se realizaron y/o realizan los trabajos
- Contratos de obra en los que ha participado y actividades que desempeñó.

Experiencia: Debe contar con una experiencia comprobable en el manejo y administración de contratos de servicios relacionados con la obra pública en y/o particular **como Superintendente de Servicio o Administrador de Proyecto o su equivalente técnico.**

b) Copia de la **CEDULA PROFESIONAL, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto, así como cada una de las categorías.**

d) Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia).

Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:
- Oficios de aceptación como responsable de la obra por parte del contratante.
- Notas de bitácora firmadas.
- Estimaciones firmadas.
- Actas de recepción física de los trabajos firmadas.
- Actas de finiquitos firmadas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

El personal profesional técnico de la (s) categorías que se señala (n) a continuación y deberán cumplir con lo siguiente:

CANTIDAD	NOMBRE DEL PERSONAL PROFESIONAL SOLICITADO	CARGO QUE OCUPARA	PROFESION ESTUDIOS ACADEMICOS	CEDULA	EXPERIENCIA SOLICITADA TRABAJOS REALIZADOS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS DE ESTA INVITACIÓN.

Deberá anexar **currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza**, así como la **documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia (actas de entrega recepción, estimaciones de obra, fojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia)**, debiendo anexar copia de la cedula profesional, el **SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto. Así mismo deberá **anexar carta compromiso del personal técnico indicado en el organigrama, mediante la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa PRESTADOR DE SERVICIO** durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente invitación y hasta concluir los mismos.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-04

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-04
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción IV,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, realizados por mi representada, mismos que enlisto y anexo como acreditación fehacientemente, copia de los contratos y actas de entrega – recepción celebrados tanto con la administración pública como con particulares.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS						
CONTRATANTE	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**	**IMPORTES (INDICAR MONEDA)**		**FECHA DE**		**TRABAJOS REALIZADOS POR (LICITANTE)**
		TOTAL	**EJERCIDO**	**INICIO**	**TÉRMINACIÓN**	

Experiencia de la Empresa: Debe acreditar la experiencia y capacidad técnica anexando los contratos y actas de entrega recepción de servicio, ejecutadas en servicios públicas y/o particulares, cuyas características, complejidad y magnitud de los trabajos sea similar a la obra que se concursa, debiendo considerar que la experiencia en el tipo de obra.
Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Deberá presentar en documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, **relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares**, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

- Carátulas de los servicios que fueron terminados,
- Acta entrega-recepción,
- Finiquito, o
- Cierre administrativo,

b) Se adjuntaran **los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares** a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de los servicios solicitados, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

- **Para el caso de proposiciones conjuntas (consorcio), la experiencia requerida, podrá acreditarse mediante la suma de la experiencia de cada una de las empresas participantes del consorcio o en su caso una sola empresa que lo acredite.**

Currículum de la Empresa: Debe presentar los trabajos realizados, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos y las fechas previstas de terminación, según el caso. Para lo cual debe utilizar el Formato incluido en el Documento **PT-04** de las Bases de invitación a cuando menos tres personas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-05

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, DE HABER TOMADO EN CUENTA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE LA ENTIDAD LE HUBIERE PROPORCIONADO.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-05

Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares, de haber tomado en cuenta en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales que la entidad le hubiere proporcionado.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción V,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Manifestamos que conocemos los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono;** las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.

Manifestamos que hemos tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente.

Manifestamos que hemos considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado.

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán presentarse foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 00 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DE PRESENTAR SIN FIRMA ESTE DOCUMENTO SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA
Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.
Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-06

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-06

Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción V,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021,** que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:
Que para los trabajos de la presente invitación NO SE REQUIERE LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS PARTES de acuerdo a lo indicado en la CONVOCATORIA a la invitación.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-07

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, Y DECLARACIONES ANUALES (2019-2020)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-07

Capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VI,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que contamos con la documentación que acredita la **capacidad financiera**, anexando:
1.-Estados financieros auditados, (2019-2020), mismos que se integran auditados por un contador público auditor.
2.-Declaraciones anuales (2019-2020).
a) **Copia de su cédula profesional.**
b) Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, **salvo en el caso de empresas de reciente creación**, **las cuales deberán pre presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición**, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.
De los estados financieros, la **API** verificará, entre otros:
1).- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
2).- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.**
3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-08

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-08

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con la maquinaria y/o equipo enlistado:

INVITACIÓN No**.: IO-013J2X002-E16-2021** **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** **"REHABILITACIÓN DE TALUDES DE LA PROTECCIÓN MARGINAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**	**PT-08** HOJA: DE:

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA (SIN MONTOS)

Cantidad de equipos	Maquinaria o Equipo	Marca	Modelo	Usos actuales	Capacidad	Tipo y potencia del motor	Propio y/o arrendado	Fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos	Ubicación física
LA RELACIÓN ANTERIOR CORRESPONDEN AL FORMATO EJEMPLO									

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.
Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

MAQUINARIA Y/O EQUIPO A ARRENDAR:

Deberá presentarse un **"CONTRATO PROMESA"** elaborado por el LICITANTE y por el ARRENDATARIO elegido debidamente firmado por los REPRESENTANTES legales de ambas partes, un contrato de promesa del tipo del que hablan los **artículos 2243 al 2247** del Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en Materia Federal, sin indicar montos, de acuerdo al contrato promesa anexo, celebrado entre el LICITANTE y el ARRENDATARIO, elegido por el primero respecto de los servicios necesarios para que el segundo lleve a cabo el arrendamiento correspondientes con motivo de la presente Invitación.

a) Debiendo anexar acta constitutiva, en caso de ser persona moral, en caso de persona física, acta de nacimiento

b) Deberá **anexar copia simple** por ambos lados de la **identificación oficial vigente con fotografía**, de los representantes legales de ambas partes y de los testigos que firmen el **contrato promesa.**

c) Curriculum de la empresa arrendataria

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

CONTRATO PROMESA para arrendamiento de maquinaria y/o equipo, para los trabajos, referentes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que **APITUX** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**y que celebran por una parte la empresa:"_____", como contratante de los trabajos y/o servicios, por medio del: _____, **CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS** y la empresa"_____", como **PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**, representada por el c. _____, al tenor de las siguientes:
D E C L A R A C I O N E S :

1.- El C. _____ manifiesta ser **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa: _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"**, que tiene su domicilio en: _____, y que tiene poder amplio para contratar a nombre de la misma.

2.- _____, declara que se encuentra participando en una invitación a cuando menos tres personas convocadas por la **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

3.- EL C._____, declara ser _____ de la empresa denominada:_____,con domicilio en _____, y a quien en lo sucesivo se le denominará **"PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO",** manifiesta que su empresa cuenta con la experiencia y giro empresarial en el ramo de:_____, y tiene poder amplio para contratar a nombre de esta, la realización de la totalidad de los trabajos requeridos en la invitación en mención, en lo que respecta a la:

Ambas partes declaran su acuerdo para celebrar un contrato promesa para los trabajos y/o servicios mencionados, bajo el tenor de las siguientes:
C L Á U S U L A S:

I.- El **"CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"** se compromete, en caso de ganar la invitación antes citada y obtener con ello la asignación para la realización del arrendamiento a contratar la maquinaria y/o equipo señalados en la **declaración número tres.**

II.- El **"CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"** se obliga con el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a formalizar el contrato definitivo por llevar a cabo los trabajos y/o servicios de la invitación en cuestión, incluyendo: materiales consumibles, personal calificado, maquinaria y/o equipos necesarios para la realización de estos trabajos, por el período contratado.

III.- Las partes convienen en celebrar un contrato definitivo de acuerdo a las cláusulas mencionadas en el presente y a la cotización presentada por el **"PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"**

al **"CONTRATANTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS"**, en caso de serle asignado el contrato de la presente invitación.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** se compromete a llevar a presentar toda la Maquinaria y/o Equipos que se requieran para ejecutar los trabajos encomendados en la totalidad de los volúmenes y alcances.

IV.- El presente contrato es de **tipo preparatorio** y se sujeta a lo dispuesto en los Artículos **2243 A 2247** del Código Civil vigente para la Ciudad de México, en materia común y para toda la república en materia federal.

V.- EL presente contrato es de carácter civil y ambas partes acuerdan en caso de diferencias, someter el caso a los tribunales de la ciudad de Tuxpan, Veracruz, a _____del 20___

POR EL **"CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"**	POR EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"**
C._____	**C.**_____
T E S T I G O S	
C._____	**C.**_____

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-09

MODELO DE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-09

Modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetara la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el **Documento PE-13** denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **31, fracción XXVI,** de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Manifestamos por escrito de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ---------- **CON CARÁCTER** NACIONAL **PARA ---------- EN LO SUCESIVO "EL SERVICIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA** ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **EN LO SUCESIVO "LA APITUX" REPRESENTADA POR EL ---------- EN SU CARÁCTER DE** DIRECTOR GENERAL **Y POR LA OTRA PARTE** ---------- **EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

DECLARACIONES

1. **"LA APITUX"** declara que:

1.1. Es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N° 31,157, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, bajo el número 93, el 26 de agosto del mismo año, cuya competencia y atribuciones se señalan en el Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Integral del Puerto de Tuxpan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

1.2. Conforme a lo dispuesto por la escritura número ----------, en su carácter de DIRECTOR GENERAL y Representante legal de la APITUX, con R.F.C. ---------- quien en su calidad de servidor público tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.

1.3. De conformidad con la escritura número ----------, suscribe el presente instrumento el C. ---------- en su carácter de GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA con R.F.C. ---------- que esta facultado para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.

1.4. De conformidad con la escritura número ----------, suscribe el presente instrumento el Ingeniero ---------- en su carácter de SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y

ECOLOGÍA con R.F.C. ---------- que esta facultado para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 44, ARTÍCULO 42 FRACCIÓN V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los correlativos de su Reglamento.

1.6. **“LA APITUX”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria emitido mediante el OFICIO NO. 307-A.-3130 con folio de autorización NO. 307-A.-3130 de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Politica y Control Presupuestario de la Subsecretaria de Egresos.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias, le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **N°** ----------

1.8. Tiene establecido su domicilio en Carretera a la Barra Norte, km. 6.5, Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800. mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

1.9. Que los datos personales proporcionados por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** a **“LA APITUX”**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

1.10. Que cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la **"LOPSRM"**.

2. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** declara que:

2.1. Es una persona ----------, legalmente constituida mediante ----------, denominada ---------- cuyo objeto social es, entre otros, ----------

2.2. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

2.3. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento. Conoce la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos. Conoce las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia y en general toda la información requerida para los trabajos materia del presente instrumento.

2.4. Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, así como lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especifico lo señalado en el artículo 123 Constitucional, apartado A) y al artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo citado.

2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: ----------

2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en ----------

2.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la **"LOPSRM"**; 6, fracción IX, inciso A de su Reglamento, así mismo que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

2.10. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad Mexicana

2.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de **"EL SERVICIO"** y sus condiciones ambientales; que consideró las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"LA APITUX",** en su calidad de convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

2.12. Manifiesta bajo protesta a decir verdad, que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratara. **NO APLICA PARA ESTE CONTRATO.**

3. **"LAS PARTES"** declaran que:

3.1. La Convocatoria a la invitación que origina el presente Contrato, sus anexos, la bitácora que se genere, el propio contrato, son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. 1. Términos de referencia, Especificaciones generales y particulares, 2. Planos de referencia, 3. Catálogo de conceptos, 4. Programa de ejecución general.

3.2. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la Convocatoria a la invitación que le da origen.

3.3. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.
"LA APITUX" encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** la realización de **"EL SERVICIO"** consistente en la ---------- y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a realizarlos conforme al programa de ejecución, presupuesto, y, normas aplicables a **"EL SERVICIO"**, así como a los términos de referencia contenidos en el anexo incluido en el numeral 3.1 hasta su total terminación. El objeto aquí señalado se llevará a cabo bajo la condición de pago a precios unitarios, según se describe a continuación:

"LA APITUX" encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, bajo la condición de pago a precios unitarios, la realización de los trabajos establecidos en el **"CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

Ver anexo: Catalogo de conceptos.

En términos de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** debe llevar a cabo los trabajos y será el único responsable del desarrollo de los mismos.

Queda establecido que el acta administrativa a que alude el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, la cual pasará a formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de $---------- (---------- PESOS 00/100 M.N.) , más el impuesto al valor agregado, conforme al **"CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** del presente contrato.

El contrato es en moneda: PESO MEXICANO

El catálogo de conceptos, establece cotizaciones en moneda nacional para todos los componentes del Servicio.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a realizar **"EL SERVICIO"** materia del presente contrato en un plazo que no exceda de ---------- (----------) días naturales. El inicio de la ejecución de **"EL SERVICIO"** será el día ---------- y se concluirá a más tardar el día ---------- de conformidad con el Programa de ejecución de los trabajos pactados; lo anterior, con fundamento en los artículos 31, fracción V, 46 fracción VII y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"LA APITUX" pondrá a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** por escrito el inmueble en que deban llevarse a cabo **"EL SERVICIO"** materia de este contrato, a partir de ----------

Así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, de conformidad con de conformidad con los artículos 19, párrafo segundo y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUINTA. FORMA DE PAGO

En apego a lo señalado en los artículos 46 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato se pague mediante la formulación de estimaciones mensuales mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** al Residente de Servicios dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte en CARRETERA A LA BARRA NORTE, KM. 6.5, EJIDO LA CALZADA, TUXPAN, VERACRUZ, C.P. 92800. y serán pagadas por **"LA APITUX"** únicamente por **"EL SERVICIO"** ejecutado, dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de **"EL SERVICIO",** y que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** haya presentado la factura correspondiente, lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los pagos a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en la cuenta de cheque número ---------- del Banco ----------, CLABE interbancaria: ----------, una vez que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** entregue la factura respectiva y que ésta satisfaga los requisitos fiscales correspondientes, vía sistema (Cadenas Productivas, NAFIN). **"LA APITUX"** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL RESIDENTE DE SERVICIO de **"LA APITUX"**; efectuará la revisión y autorización de la estimación que presentará **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, la cual deberá de acompañarse con la documentación soporte que lo avale, misma que será presentada de acuerdo al programa autorizado por trabajos ejecutados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** aceptan que los únicos tipos

de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados.

"EL RESIDENTE DE SERVICIO" de **"LA APITUX"** revisará y autorizará las estimaciones en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento por parte de **"LA APITUX"**, respecto al pago de las estimaciones correspondientes, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, podrá solicitar el pago de los gastos financieros; asimismo tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"LA APITUX",** de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SEXTA. AJUSTE DE COSTOS

Cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos por servicios aún no ejecutados, conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por **"LA APITUX"**, quien determinará la procedencia del ajuste. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

La revisión y ajuste de costos de las obras; se realizará en los términos de los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos por servicios pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al prestador de servicio, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones o en su caso la fecha de presentación de la cotización de los servicios.

La autorización del ajuste de costos deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** quien lo promueva; si el porcentaje del ajuste de los costos es a la baja, será **"LA APITUX"** quien lo promueva.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **"LA APITUX"**, transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** para reclamar el pago. **"LA APITUX"**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios, Índices de Precios Productor, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los cuales son publicados en la página web mensualmente. www.inegi.org.mx.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos por servicios ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de **"LA APITUX"** a solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Vía Sistema Cadenas Productivas de Nacional Financiera, dentro de un plazo que no excederá de veinte (20) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de servicio.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el prestador de servicio haya considerado en su propuesta.

Atendiendo a todos y cada uno de los trabajos consistentes en la **"----------."** una vez que **"LA APITUX"** determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

a) La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;

b) La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
c) En el caso de trabajos por servicios en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

En este caso, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste, Lo anterior, de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN EN MONTO Y PLAZO CONVENIDO

LA APITUX" de conformidad con los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99 y 100 de su Reglamento podrá modificar el contrato en el monto o plazo de ejecución pactado.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA APITUX"** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este Contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**,** siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del Monto del Contrato o del Plazo de Ejecución pactado, ni, impliquen variaciones sustanciales a los términos de referencia preparado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley citada.

En términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser suscritos bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituyen el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este Contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

Las modificaciones a este Contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del Plazo de Ejecución o Monto del Contrato. Si se modifica el Plazo de Ejecución, los periodos se expresarán en días, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del Plazo de Ejecución pactado en la CLÁUSULA TERCERA de este Contrato; en tanto que, si es al Monto del Contrato, la comparación será con base en el monto convenido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento. De conformidad con el artículo 102 del Reglamento, **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, deberán revisar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Los ajustes, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al Plazo de Ejecución de **"EL SERVICIO",** serán independientes a las modificaciones al Monto del Contrato, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de los servicios deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose las estipulaciones que en los mismos se establezcan, parte de este Contrato, y obligatorios para **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y **"LA APITUX"**.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, la suscripción de los convenios será responsabilidad de **"LA APITUX"**, misma que no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de servicios al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este Contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

OCTAVA. ANTICIPOS Y GARANTÍA DE ANTICIPO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

"LA APITUX" otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** el anticipo en la fecha establecida de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	**Monto antes de impuestos**	**Monto después de impuestos**
----------	$----------	$----------

El anticipo se pondrá a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de la Ley citada, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Para que **"LA APITUX"** inicie los trámites para realizar el pago de los anticipos mencionados, previamente **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá entregar a **"LA APITUX"** la Garantía de Anticipo.

Para garantizar la correcta inversión de los anticipos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** entregará una Garantía por el anticipo a recibir. La fianza se deberá otorgar a favor de la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.** por el importe del monto total de cada anticipo que se le entregue a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, más el I.V.A. La fianza estará vigente hasta la total amortización de los anticipos. La garantía de anticipos deberá entregarse a más tardar:

Número	**Fecha entrega garantía**

Esta Garantía del Anticipo subsistirá hasta que se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no entrega la Garantía de Anticipos dentro del plazo señalado, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no tendrá derecho al diferimiento del inicio de **"EL SERVICIO".**

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

No se otorgarán anticipos para el o los convenios que se deriven del presente contrato que se celebren en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni para los importes resultantes de los ajustes de costos que se generan durante el ejercicio presupuestal que se trate. El otorgamiento y amortización de los anticipos se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 138 y

143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normas complementarias y a las estipulaciones de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a reintegrar a **"LA APITUX"** en un plazo de 40 días naturales, el importe de los anticipos otorgados que no hayan sido amortizados a partir de la determinación de la estimación final y el finiquito de **"EL SERVICIO"**, en caso de no obtenerse el reintegro, **"LA APITUX"** deberá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En el supuesto de que el contrato presente sea suspendido o terminado anticipadamente, a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a reintegrar el anticipo no amortizado en el mismo plazo señalado. En caso de rescisión del presente contrato por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, éste deberá reintegrar los anticipos no amortizados en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** la determinación de dar por rescindido el contrato y en caso de que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero, del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la cantidad no amortizada causará interés con una tasa mensual igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 50 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

Garantía de cumplimiento
Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al 20.0% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" entregará a la **"LA APITUX"** la Garantía de Cumplimiento antes del día ----------

Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. Si transcurrido esta fecha no se otorga la fianza, **"LA APITUX"** procederá a la rescisión administrativa del contrato, sin ninguna responsabilidad.

Garantías para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos.

Concluidos los trabajos **"El PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"El PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá constituirse fianza por el equivalente al (10%) diez por ciento del monto ejercido de los trabajos materia del presente instrumento transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos quedará automáticamente cancelada la fianza.

Quedaran a salvo los derechos de **"LA APITUX"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este artículo.

DÉCIMA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se sujetarán al siguiente procedimiento:

Una vez concluidos los trabajos anteriormente señalados; **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a comunicar a **"LA APITUX"** de dicha circunstancia, para lo cual anexará todos y cada uno de los documentos que lo soporten e incluirá la respectiva estimación; con objeto de que **"LA APITUX"**, dentro de un plazo que no exceda de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la señalada comunicación, verifique que éstos se encuentren debidamente concluidos, conforme a las especificaciones establecidas en este instrumento.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de **"LA APITUX",** ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de quince días naturales, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando bajo responsabilidad de **"LA APITUX"**, en los términos establecidos en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 al 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad aplicable.

"LA APITUX" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** procederán dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no acuda con **"LA APITUX"** para su elaboración dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento; **"LA APITUX"** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total; **"LA APITUX"** pondrá a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Así mismo para poder finiquitar los trabajos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social y demás relativos aplicables, así mismo deberá presentar la Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" y el personal contratado por el mismo, se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnico o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de los trabajos aquí pactados; por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y el personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad hasta el vencimiento del contrato. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **"LA APITUX"** demande daños y prejuicios que se llegasen a ocasionar, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA SEGUNDA. REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos de **"----------."** en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA APITUX" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en los respectivos términos de referencia correspondientes a este proceso de contratación.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA APITUX"** en relación con los trabajos materia del presente instrumento; debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA APITUX"** ,a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última; y en los supuestos de que en dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** la reintegrará a **"LA APITUX"** en igual término.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES EL PRESTADOR DE SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente instrumento, cumplan con las Normas de Calidad aplicables vigentes, mismas que forman parte integrante del presente contrato y que la realización de todos y cada uno de los trabajos se efectúen de conformidad con las especificaciones particulares, y en apego al proyecto pactado por **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** en el presente contrato. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a responder, por su cuenta y costo, de los defectos y vicios ocultos que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA APITUX"**, o a terceros; en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, y sus anexos; sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato, salvo los derechos de cobro sobre la estimación y/o facturas por trabajos ejecutados. En cuyo

caso, se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"LA APITUX"** en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que, se obliga a sujetarse a todos y cada uno de los Reglamentos y Ordenamientos en Materia de Construcción, Seguridad, Uso de Vía Pública, Protección Ecológica y de Medio Ambiente, que rijan en el Ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones particulares que al efecto se indican en los términos de referencia de las bases de invitación, asimismo, las responsabilidades, daños y perjuicios, a que se refiere la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y serán independientes de la responsabilidad jurídica civil o penal que puedan derivar de la omisión y/o comisión de los mismos hechos.

DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONAL DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", con base en los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos", se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión. El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será causal de responsabilidad jurídica.

DÉCIMA SEXTA. RECURSOS HUMANOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO

Para el cumplimiento del presente Contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de **"EL SERVICIO"** que cuente con la capacidad y experiencia necesaria para su correcta ejecución.

El personal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** contará con las calificaciones, habilidades y experiencia apropiada en sus respectivos oficios y actividades. **"LA APITUX"** podrá solicitar que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** retire o instruya que se retire, cualquier persona empleada en el sitio o **"EL SERVICIO"**, que:

1. persiste en conductas inapropiadas o descuidadas;

2. lleve a cabo sus deberes de manera incompetente o con negligencia;

3. no cumpla con las disposiciones del Contrato; o

4. persiste en una conducta perjudicial para la seguridad, salud o protección del medio ambiente.

En caso de ser necesario, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá designar o hará que se designe una persona sustituta que cumpla con el perfil pactado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" entregará a **"LA APITUX"** una relación detallada de las categorías del personal y de cada equipo necesario para la ejecución de **"EL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" tomará siempre todas las medidas razonables para evitar conductas ilícitas, insubordinadas, desenfrenadas o desordenadas entre el personal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y para mantener la paz y protección de las personas y bienes o propiedades en el Sitio o cerca de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

LA APITUX" determinará las penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos, estipulados en las fechas pactadas en el programa de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la demora respecto de la fecha de conclusión de los trabajos pactados en el contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento; por lo anterior, **"LA APITUX"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del presente instrumento contractual se está ejecutando por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** de acuerdo con el programa de ejecución aprobado, para lo cual comparará periódicamente el avance de los trabajos.

Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, **"LA APITUX"** procederá a:

Retener, en total, el cinco por ciento de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, 5.0%

Por lo tanto mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **"LA APITUX"**, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** mediante nota de bitácora u oficio y se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de **"EL SERVICIO"** pactada en el contrato y "Servicios" pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de **"LA APITUX"**. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **"LA APITUX"**.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de **"EL SERVICIO"** por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, determinados únicamente en función del importe de **"EL SERVICIO"** no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la ejecución total de **"EL SERVICIO"**.

Aplicará, para el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa de ejecución de los trabajos, una pena convencional consistente en una cantidad igual al

cinco por ciento mensual, del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, 5.0%

Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a cubrirla mensualmente, y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de **"LA APITUX"**; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes.

"LA APITUX" podrá aplicar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** las penas convencionales y sanciones derivadas de las estipulaciones contenidas en el clausulado de este contrato, mediante deducciones al importe de las estimaciones autorizadas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** correspondientes a este contrato o a cualquier otro convenio pactado por **"LAS PARTES"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que les hayan sido retenidas.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **"LA APITUX"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA APITUX" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los trabajos en cualquier momento por causa justificada para ello; para lo cual **"LA APITUX"** establecerá la temporalidad límite de suspensión de los trabajos con apego a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que la misma pueda prorrogarse o continuarse excediendo de la temporalidad señalada.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos; **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **"LA APITUX"**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **"LA APITUX"** no se pronuncia respecto a la solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada por **"LA APITUX"** la terminación anticipada del contrato; ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble en su caso, y procederá a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, el acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos; misma que se levantará ante la presencia de fedatario público, quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, a devolver a **"LA APITUX"** en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando ocurra la suspensión, **"LA APITUX"** notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**; señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción. La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión. No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**. Lo anterior; en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que en los términos de referencia y en el contrato correspondiente se prevea otra situación.

"LA APITUX" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión, lo anterior, sin ninguna responsabilidad legal para la APITUX.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que **"LA APITUX"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIO":**

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases y procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; la legislación, ordenamientos y demás disposiciones administrativas aplicables, sobre la materia, que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y que regulen la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, así como las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales, incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones, pactados en el mismo y sus anexos;

c) Suspenden injustificadamente los trabajos objeto de este contrato; e

d) Incumplen con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente contrato.

Las causales referidas darán lugar a la rescisión inmediata de este contrato; sin responsabilidad para **"LA APITUX"**, además de que se le apliquen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** las penas convencionales conforme a lo dispuesto por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando **"LA APITUX"** determine la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, **"LA APITUX"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".** En el supuesto de no producir contestación **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **"LA APITUX"** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, el acta circunstanciada del estado en que se encuentre los trabajos y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** estará obligado a devolver a **"LA APITUX",** en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por **"LA APITUX".**

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, **"LA APITUX"** podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por **"LA APITUX"** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

VIGÉSIMA. "LA APITUX" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

"LA APITUX" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los

términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento; la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos, Normas de construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", acepta que de la factura que se le cubra, se deduzca para efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, **el cero punto cinco por ciento (0.5%)** del monto de los trabajos contratados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILITACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" manifiesta que no se encuentra dentro de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA TERCERA. EL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS "LA APITUX"

En términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **"LA APITUX"** nombrará al **RESIDENTE DE SERVICIO,** como el servidor público responsable directo de la supervisión, vigilancia, control, seguimiento y revisión de los trabajos, y que representa a **"LA APITUX"** ante **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y ante terceros, en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realicen, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO",** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. USO DE LA BITÁCORA.

Es de carácter obligatorio, tal como lo establecen los artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La Bitácora deberá estar firmada entre **"EL PRESTADOR DE SERVICIO**", y **LA "APITUX"**, en ella deberán referirse los asuntos importantes que se efectúen durante la ejecución de los trabajos motivo de este contrato, debiendo contener las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, las ampliaciones o reducciones de los mismos y los resultados de las revisiones que efectúe "**EL PRESTADOR DE SERVICIO",** así como las solicitudes de información que tenga que hacer **"EL PRESTADOR DE SERVICIO",** para efectuar las labores encomendadas.

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, que no implican en modo alguno una audiencia de conciliación; ambas partes la resolverán conforme al procedimiento que posteriormente se describe, en caso de no existir acuerdo, las partes se estarán a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del presente instrumento.

a) De presentarse una discrepancia entre **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**; el representante de cada una de ellas, que al efecto se haya designado por éstas, respectivamente; la comunicará por escrito

a su contraparte, solicitando se efectúe entre ambos una reunión al siguiente día hábil, en el domicilio señalado en la declaración 1.8 del capítulo de DECLARACIONES de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

b) Para los efectos de la reunión señalada, el Representante de **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** según sea el caso, que haya planteado la discrepancia, expondrá con claridad en el escrito a que se alude en el inciso **"a)"**, precedente; los elementos de juicio y en su caso, la documentación respectiva con objeto de que la discrepancia planteada pueda ser atendida y, de ser posible, resuelta en la propia fecha de la reunión.

c) La contraparte a quien se le haya planteado la discrepancia; expondrá de igual modo, en la reunión prevista en el inciso **"b)"** anterior, los comentarios y argumentos que tenga en el particular con la finalidad de resolver, de ser posible en dicha reunión, la discrepancia formulada.

d) "LA APITUX" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** dejarán constancia por escrito, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se celebre la reunión contemplada en el inciso **"b)"** de la presente cláusula; la resolución a la que se haya llegado sobre la discrepancia planteada; de la cual se levantara acta administrativa.

e) Queda entendido por **LA "APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** que el desahogo del procedimiento establecido en esta cláusula, no implicará de ningún modo ampliación en el periodo de ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la ciudad de Tuxpan; Ver. por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes manifiestan que en el presente contrato, no existe, dolo o mala fe que pudiera invalidarlo, en ese sentido el presente CONTRATO se firma en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (por medios electrónicos), en un solo tanto, en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los ---------- del mes de ----------del año dos mil veintiuno.

POR:

"LA APITUX"

NOMBRE	**CARGO**	**R.F.C**
	DIRECTOR GENERAL	

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

	SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA	
	GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	

POR:

"EL PRESTADOR DE SERVICIO"

NOMBRE	**R.F.C**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad del servicio relacionado con la obra pública aplicable.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el **Artículo 57 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:
"I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste."

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices Nacionales de Precios al Productor con Servicios del Banco de México, debiendo referirse al cuadro CP173 INDICES DE PRECIOS DE GENERICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera el PRESTADOR DE SERVICIO y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices publicados por el INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.

3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.

4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:
Los prestadores de servicios para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a

un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en los **Artículos 57 y 58**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL PRESTADOR DE SERVICIO, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando el PRESTADOR DE SERVICIO se encuentre en programa o ante de este, para el caso en que el PRESTADOR DE SERVICIO se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicara al servicio programado.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las **fracciones I** del **Artículo 57** de la Ley, los prestadores de servicios deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados al prestador de servicio;

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la **fracción III** del **Artículo 58** de la Ley;

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el prestador de servicio y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-10

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-10

Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VIII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-11

MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO OBRA LOCAL QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR EN LOS SERVICIOS A REALIZAR.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-11

Manifiesto del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en los servicios a realizarse.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el porcentaje mínimo de mano de obra local que mi representada incorporará en los servicios a realizarse, corresponderá al 20%.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-12

DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D. Y DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-12

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021,** que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionamos lo siguiente:

Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.

Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)

La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberán estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PT-13

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y ESTAR CONFORME CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PT-13

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales, particulares, alcances de concepto de servicio y planos, que sean entregadas en la CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. **(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO Y PLANOS)**

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VIII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021** que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] **en mi carácter de representante legal de** [NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:** que conoce y ha tomado en cuenta para la formulación de su propuesta lo contenido en los términos de referencia y planos proporcionados y que está de acuerdo en apegarse a lo solicitado en los mismos para la ejecución de los trabajos.

ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO Y PLANOS

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO Y PLANOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

RUBRO: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

INVITACIÓN No. **IO-013J2X002-E16-2021**

I. INFORMACION GENERAL

I.1.- Concurso y servicio.
I.2.- Descripción del servicio.
I.3.- Aclaraciones
I.4.- Abreviaturas

II.- GENERALIDADES

II.1.- Servicios.
II.2.- Coordinación de los trabajos.
II.3.- Estudios a realizar
II.4.- Daños a terceros o bienes de APITUX
II.5.- Cantidades de servicio.
II.6.- Maquinaria y equipo.
II.7.- Precios unitarios.
II.8.- Trazos y niveles.
II.9.- Materiales.
II.10.- Similitud en calidades.
II.11.- Control de Calidad.
II.12.- Limpieza.
II.13.- Conceptos Extraordinarios.
II.14.- Idioma
II.15.- Responsabilidades del PRESTADOR DE SERVICIO.
II.16.- Aspecto Ecológico

III.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO.
IV.- RECOMENDACIONES
V.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.
VI.- RELACION DE PLANOS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

I. INFORMACION GENERAL

I.1. INVITACION N° IO-013J2X002-E16-2021.

SERVICIO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

I.1.1.- INTRODUCCIÓN

El Puerto de Tuxpan es un puerto fluvial-marítimo de altura localizado en el municipio de Tuxpan, Ver., sobre el litoral del Golfo de México, en el cual se maneja múltiples servicios de carga y descarga de mercancías que transitan por el Puerto, siendo un importante desarrollador del progreso del país.

La **Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.** requiere, contratar los servicios para llevar a cabo la elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."** para que sea dictaminado favorable por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y se pueda construir la torre de control de tráfico marítimo necesaria para un tránsito marítimo seguro la torre de control se localizará en terrenos del actual faro de recalada frente al canal de acceso, con una altura de 40 metros aproximadamente sobre el nivel del mar y con una visibilidad de 360 grados esta torre de control regulara el funcionamiento y operación al Puerto de Tuxpan y permitirá compartir con las embarcaciones que arriban información vía radio y conocer acerca de su situación y las condiciones de la vía de navegación, el estado del tiempo y cualquier aspecto de transito marítimo, la manifestación de impacto ambiental tiene como propósitos obtener la autorización favorable que permita construir esta torre la cual es una obra necesaria ya que permite garantizar la adecuada y segura operación del puerto, sin riesgo de encallamiento de buques en el Área Natural Protegida Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan y navegar sin restricciones operativas que repercutan en el interés económico general.

I.2 OBJETIVO

La APITUX al contratar los servicios para realizar la elaboración del estudio de manifestación de impacto ambiental se tiene como objetivo dar cumplimiento con el marco normativo señalado por legislación ambiental en el artículo 28 fracción X, 30° párrafo I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de evaluación del impacto ambiental.

Los trabajos se realizaran en el área donde se pretende construir el proyecto **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."** En el terreno donde actualmente se localiza el faro de recalada localizado a un costado de la escollera en el Km. 11.5 Colonia la Barra Norte en el Municipio de Tuxpan, Veracruz. La

información generada de la Manifestación de Impacto Ambiental, se presentará para su evaluación y dictaminacion ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT.

El Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental será elaborado conforme a lo establecido en la "Guía para Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental **Particular de proyectos de Vías Generales de Comunicación** emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental; ambas dependientes de la de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

I.3 LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Puerto de Tuxpan se localiza sobre el litoral del Golfo de México en el Estado de Veracruz, con una posición geográfica de latitud norte 20° 57' 30" y una longitud oeste de 97° 23´00".

Los estudios se realizaran en el terreno donde actualmente se localiza el faro de recalada localizado a un costado de la escollera en el Km. 11.5 Colonia la Barra Norte en el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

I.4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio relacionado con la obra pública: consistirá en la elaboración del estudio de Manifestación de Impacto Ambiental relativo al proyecto: "**ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ** para la elaboración del estudio de manifestación de impacto ambiental deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la **Guía para la presentación de la MIA Modalidad Particular de proyectos de Vías Generales de Comunicación** emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y conforme a lo solicitado en los siguientes capítulos:

Capítulo 1.- Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
Capítulo 2.- Descripción del proyecto y en su caso de los programas o planes parciales de desarrollo.
Capítulo 3.-Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, en su caso con regulación del uso de suelo.
Capítulo 4.- Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.
Capítulo 5.- Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales
Capítulo 6.-Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.
Capítulo 7.-Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.
Capítulo8.-Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustenten la información señalada en las fracciones anteriores.

La manifestación de Impacto ambiental deberá integrar **Programas de Mitigación, Programa de Rescate, y Programa de Reubicación así como Medidas de Compensación** de especies de la flora y fauna catalogadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, (Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo) y que pudieran ser afectadas por la ejecución de los trabajos.

Dichos programas deberán sujetarse a lo que, en su caso, dispongan los programas de ordenamientos ecológicos correspondientes, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, los capítulos deberán estar completos de forma impresa y digitalizada, para su ingreso a evaluación ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT y una copia de la información terminada, se deberá entregar a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con lo siguiente:

- ✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido de la MIA Particular debidamente firmada.
- ✓ Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución de los estudios.
- ✓ Publicación de un extracto del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de Veracruz. (entrega posterior al ingreso de la MIA ante la SEMARNAT)
- ✓ Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como estudios hidrológicos, geo hidrológicos, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.
- ✓ Georreferenciación de planos del proyecto.
- ✓ Ortofoto del sitio del proyecto.

I.5. ACLARACIONES.

La **ENTIDAD** al contratar los servicios, requiere realizar los trabajos descritos en el inciso **I.4** DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de estos Términos de Referencia.

Si las normas se contraponen con las especificaciones particulares serán estas últimas las que rijan de acuerdo con el LIBRO 1 de GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA, así como, las NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES del LIBRO 3 de la SCT.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridades será el siguiente:

a) Especificaciones.
b) Planos y Croquis.
c) Normas.
d) Catalogo de Conceptos

El LICITANTE al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo contenido en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS" y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas aplicables al concepto, cuyo número no aparezca, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

I.6. ABREVIATURAS.

Para los fines del presente documento en lo sucesivo se entenderá por:

APITUX:	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE:	Director General de la APITUX ó persona designada por él, para coordinar y supervisar los trabajos que ejecute el PRESTADOR DE SERVICIO.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción II y 42 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LICITANTE:	Persona física o moral que se encuentra inscrita o invitada a participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo de la Invitación.
PRESTADOR DE SERVICIO:	LICITANTE a quien se le adjudique el contrato motivo de la presente INVITACIÓN.
RESIDENTE DE SERVICIO	Funcionario de APITUX nombrado por el REPRESENTANTE para dar seguimiento, llevar el control de los trabajos y fungir como enlace entre el prestador de servicio y el contratante.
SUPERINTENDENTE:	Persona designada por el PRESTADOR DE SERVICIO como su representante en los trabajos por ejecutar.
ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE CONSTRUCCION	Lo contenido en el presente DOCUMENTO No. PT 13 ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES
NORMAS:	Lo contenido en los libros que bajo el rubro "NORMAS PARA CONTRUCCION E INSTALACIONES" emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
PROYECTO:	Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución del servicio.
SERVICIO:	Trabajos relativos a la presente INVITACIÓN y sujetos al proyecto
AMBIENTE	El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.
EQUILIBRIO ECOLOGICO:	La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.
ESTUDIO:	Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de los trabajos.
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL:	El procedimiento a través del cual la Secretaría (SEMARNAT), establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y

	preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.
MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL:	Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.
S.C.T.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
C.F.E.	Comisión Federal de Electricidad.
E.P.	Especificaciones particulares.
N.B.M.	Nivel de bajamar media.
N.B.M.I.	Nivel de bajamar media inferior.
N.P.T.	Nivel de piso terminado.
P.V.S.M.	Peso volumétrico seco máximo.
V.R.S.	Valor relativo de soporte.
c. a c.	Centro a centro.
fo. fo.	Fierro fundido.
fo. go.	Fierro galvanizado.
P.U.O.T.	Por unidad de obra terminada.
P.G.	Precio global.
Pba.	Prueba.
Est.	Estudio.
N.T.I.E.	Normas Técnicas de Instalación Eléctrica.
ANSI	American National Standard Institute.
NEMA	National Manufacturers Association.
CONNIE	Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Industria Eléctrica.
A.R.E.A.	Especificaciones emitidas por American Railway Engineering Association
MANUAL	Al manual de dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras, quinta edición (1986), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
A.W.S	American Welding Society
NOM	Norma Oficial Mexicana.
IAPH	International Association of Ports and Harbors.
AISM	Asociación Internacional de Señalamiento Marítimo.
GPS	Sistema de Posicionamiento Global.
GMU	Usos Marinos Generales.
NAM	National Association of Manufacturers
OMI	Organización Marítima Internacional.

II. GENERALIDADES.

II.1. SERVICIOS.

El LICITANTE deberá obtener durante la visita al sitio de los trabajos y/o antes de la fecha del acto de apertura de proposiciones, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios

adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución del servicio; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos ya que estos no le serán pagados en forma adicional.

II.2. COORDINACION DE LOS TRABAJOS.

Si en el sitio donde se ejecuten los trabajos existiese otra empresa laborando, con o sin relaciones contractuales con APITUX, el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga, bajo la supervisión del REPRESENTANTE, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

Los trabajos deberán programarse considerando que el puerto y las vías de comunicación existentes se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida, ya que pudieran tener pérdidas de tiempo por estos motivos situación que deberá considerar el LICITANTE dentro de su propuesta ya que APITUX no reconocerá cargo alguno por estos conceptos.

El LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de apertura, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones y edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución del servicio sean consideradas en sus costos directos o indirectos; y para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

El LICITANTE deberá apegarse al programa calendarizados de trabajos que a continuación se indican: considerará 30 días para la elaboración de los estudios, así mismo 5 días naturales para el ingreso de los estudios ante la SEMARNAT para su evaluación y dictaminacion; así mismo sin considerar información adicional que requiriera la Secretaria, cabe mencionar que en caso de desfasarse los tiempos programados únicamente corresponderá a las observaciones o cambios que haga la SEMARNAT con relación a los estudios que EL PRESTADOR DE SERVICIOS se encuentre gestionando ante la dependencia federal.

SUPERINTENDENTE

El PRESTADOR DE SERVICIO con anticipación al inicio de los trabajos presentará a la ENTIDAD por escrito los antecedentes técnicos y curriculum del SUPERINTENDENTE que proponga. La ENTIDAD aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada.

El PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a tener permanentemente en el lugar de los trabajos a un SUPERINTENDENTE con amplia experiencia, reconocida por la ENTIDAD, en el tipo de trabajos que se van a ejecutar. El SUPERINTENDENTE tendrá amplio poder para actuar en nombre del PRESTADOR DE SERVICIO y por tanto, con poder de decisión para tratar con el REPRESENTANTE todo asunto relacionado con los trabajos. Cualquier orden que el REPRESENTANTE de al SUPERINTENDENTE, se considerará como dada al propio PRESTADOR DE SERVICIO.

El SUPERINTENDENTE estará autorizado para firmar las estimaciones de servicio por parte del PRESTADOR DE SERVICIO.

En caso de ausencia temporal del SUPERINTENDENTE, éste se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación al REPRESENTANTE, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE estará obligado a atender cualquier llamado del REPRESENTANTE de la entidad, cuando su presencia sea requerida en el lugar del servicio por motivos de trabajo.

El SUPERINTENDENTE DE SERVICIO deberá compenetrarse en los proyectos, en el contenido y alcances del contrato, en la Normatividad Ambiental y demás reglamentación aplicable.

El SUPERINTENDENTE DE SERVICIO, deberá reclutar al personal técnico que tenga los conocimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los lineamientos del inciso anterior, así como para atender y dar solución a los problemas específicos surgidos de los trabajos o en la localidad en donde se desarrollen los mismos; para el adecuado desempeño de las actividades de la supervisión, se requiere que su personal técnico y operativo sea suficiente y cuente con el equipo y material necesario.

El SUPERINTENDENTE DE SERVICIO propondrá al RESIDENTE DE SERVICIO las acciones que considere convenientes para mejorar la calidad y economía de los trabajos a ejecutar, quien en su caso aprobará y ordenará por escrito la aplicación de las mismas.

Todos los escritos de comunicación con otras dependencias y entidades deberán realizarse en papel oficial de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. firmados por el Director General.

Para lograr lo anterior, llevará los registros y todos los apoyos necesarios para el análisis y autorización de la APITUX.

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO deberá de coordinarse y apoyar al RESIDENTE DE SERVICIO quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento a lo relativo a los trabajos en materia de Impacto Ambiental.

RESIDENTE DE SERVICIO

La ENTIDAD designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE SERVICIO que será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la ENTIDAD ante el PRESTADOR DE SERVICIO de la del servicio y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se lleven a cabo.

BITÁCORA

Deberá llevarse BITÁCORA ELECTRÓNICA de obra firmada por ambas partes, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.

Las órdenes que el RESIDENTE DE SERVICIO asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE o su sustituto.

La bitácora se podrá consultar y hacer anotaciones en los sistemas electrónicos que la Secretaria de la Función Pública ha establecido para ello; sin embargo el registro del personal usuario y del contrato respectivo se realizara por el REPRESENTANTE DE APITUX, razón por la cual el superintendente del prestador de servicio deberá de contar con firma electrónica avanzada.

INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIO

El PRESTADOR DE SERVICIO caerá en incumplimiento del contrato cuando después de 30 días contados a partir de la fecha programada para la iniciación los trabajos en su programa como de inicio o arranque, no cuente con el equipo en el sitio de los trabajos o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la ENTIDAD aplicará las sanciones que cita el contrato y quedará en libertad de contratar con un tercero, la ejecución de la etapa de los trabajos que se trate.

El PRESTADOR DE SERVICIO deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que sean recibidos a entera satisfacción por la ENTIDAD.

El programa elaborado entre la ENTIDAD y el PRESTADOR DE SERVICIO servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el PRESTADOR DE SERVICIO, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

II.3 ESTUDIOS A REALIZAR

El servicio relacionado con la obra pública referente a **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"** para su ejecución considerara lo siguiente:

II.3.1 ACTIVIDAD PRINCIPAL

El Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental será elaborado conforme a lo establecido en la "Guía para Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Particular de proyectos de Vías Generales de Comunicación" emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental; ambas dependientes de la de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

El estudio se integrara de conformidad a la guía de elaboración debiendo contener lo siguiente:

- **ESTUDIO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**

La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se conformara por ocho (8) capítulos, que son los siguientes:

Capítulo 1.- Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.

Capítulo 2.- Descripción del proyecto y en su caso de los programas o planes parciales de desarrollo.

Capítulo 3.- Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, en su caso con regulación del uso de suelo.

Capítulo 4.- Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.
Capítulo 5.- Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.

Capítulo 6.- Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.

Capítulo 7.- Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.

Capítulo 8.- Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustenten la información señalada en las fracciones anteriores.

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El personal técnico que elabore la MIA-P deberá entregar constancias (titulo) deberán ser biólogos para trabajar el documento y realizar el procesamiento de la información obtenida.

II.3.2 ANALISIS DE LA INFORMACION Y ENTREGABLES.

El procesado de la información se realizara en oficina con el apoyo de equipo de cómputo y demás herramientas digitales.

La información una vez terminada por el prestador de servicio se deberá de entregar a la Administración Portuaria Integral lo siguiente:

- ✓ Dos (2) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido de la MIA Particular debidamente firmada.
- ✓ Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución de los estudios.
- ✓ Publicación de un extracto del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de Veracruz. (entrega posterior al ingreso de la MIA-P ante la SEMARNAT)
- ✓ Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como estudios hidrológicos, geo hidrológicos, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.
- ✓ Georreferenciación de planos del proyecto.
- ✓ Orto foto del sitio del proyecto.

II.4. DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE APITUX.

Si durante el desarrollo de los trabajos se provocan daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones y en general cualquier bien propiedad de APITUX o de terceros, la reposición y/o la reparación serán de inmediato y por cuenta y cargo del PRESTADOR DE SERVICIO a satisfacción del REPRESENTANTE. El LICITANTE considerara los costos de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que pudieren causarse a terceros en sus bienes y personas por la ejecución de los trabajos, por un monto mínimo al de su contrato (más el impuesto al valor agregado), cuya vigencia será el tiempo de duración de los trabajos objeto de la presente invitación, hasta su recepción, en caso de existir prórrogas serán consideradas, la póliza del seguro será entregada con antelación a la firma del contrato.

II.5. CANTIDADES DE SERVICIO.

Las cantidades de servicio anotadas en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", son aproximadas. Si por necesidades propias del servicio o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, El PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes previamente autorizados por APITUX, sin modificar los precios unitarios originalmente pactados. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a la normatividad.

II.6. MAQUINARIA Y EQUIPO.

El LICITANTE se obliga a trasladar y mantener en el lugar de los trabajos el equipo suficiente y de las características apropiadas para garantizar las necesidades de la realización de los trabajos en el tiempo programado, así como los equipos auxiliares e insumos correspondientes, para cumplir los requisitos de los trabajos, equipo que mantendrá en buenas condiciones durante todo el tiempo para realizar eficientemente el trabajo motivo de la presente invitación.

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado o son insuficientes para la ejecución de los trabajos, el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a sustituirlo o aumentarlos de ser necesario, en cualquiera de estos supuestos acepta que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni a que se computen tiempos perdidos por esa causa, ni a los costos de movilización de los equipos.

El equipo auxiliar de mantenimiento preventivo y correctivo menor para las diferentes áreas de los trabajos.

El PRESTADOR DE SERVICIO deberá realizar los trabajos con el equipo relacionado en su propuesta cumpliendo con las características y con el número de unidades especificadas; sin embargo, el PRESTADOR DE SERVICIO podrá, si así le conviene y previa autorización del REPRESENTANTE, realizar los trabajos con otro equipo diferente, el cual deberá ser equiparable y cumplir como mínimo con las características del equipo propuesto o ser superiores a estas para poder satisfacer las necesidades de la realización del trabajo en el tiempo programado.

II.7. PRECIOS UNITARIOS.

Si el PRESTADOR DE SERVICIO no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones de la presente invitación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del documento "CATALOGO DE CONCEPTOS", deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares, así como las Especificaciones Complementarias y las Normas de Construcción e Instalaciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, en sus partes relativas.

Si las Normas de Construcción se contraponen a las Especificaciones Complementarías, serán estas últimas las que rijan, así mismo las Especificaciones Particulares regirán sobre las dos anteriores.

El PRESTADOR DE SERVICIO de los trabajos objeto de la presente invitación, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos dentro del mismo puerto, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, ni los costos que por concepto de reinstalación en el lugar de los trabajos tenga el PRESTADOR DE SERVICIO.

Por lo anterior, dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo que el PRESTADOR DE SERVICIO requiera deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto, excepto aquellos que proporcione la entidad sin costo.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas y por operación del puerto, ni cuando de acuerdo al programa de servicio haya una espera entre uno y otra actividad, ya que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida.

El LICITANTE deberá incluir en sus costos indirectos el cargo de los trabajos de topografía y de control mensual, elaboración de planos y cálculo de volúmenes realizados.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, los precios unitarios presentados por el PRESTADOR DE SERVICIO en su oferta permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El PRESTADOR DE SERVICIO tendrá derecho a solicitar por escrito ajuste de costos a los precios unitarios de acuerdo a los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios, del INEGI.

En su propuesta el LICITANTE se obliga a presentar el análisis detallado de los precios unitarios de cada uno de los conceptos incluidos en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, incluyendo sus análisis de salarios, costo

horario del equipo, cálculo de indirectos y financiamiento, de acuerdo a los formatos que para el caso se anexan.

Cuando sea necesario reparar alguna área de los trabajos previamente recibida pero en la que se detectaron fallas, el PRESTADOR DE SERVICIO deberá efectuar este trabajo sin cargo alguno para APITUX.

Si el PRESTADOR DE SERVICIO no hizo las debidas consideraciones en su análisis de precios unitarios, de acuerdo con las Normas y Especificaciones del proyecto, el hecho de otorgársele el contrato no significa que se le exima del estricto cumplimiento de todas las condiciones originalmente establecidas.

Mensualmente se harán estimaciones de servicio. Cada estimación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: generadores de servicio, cálculo de volúmenes, memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico, debidamente firmados por el RESIDENTE DE SERVICIO y el SUPERINTENDENTE.

Cualquier trabajo no considerado en esta invitación, se considerará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la ENTIDAD.

II.8. TRAZOS Y NIVELES.

El REPRESENTANTE entregará al PRESTADOR DE SERVICIO al inicio de los trabajos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución los trabajos, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación.

Durante el proceso de todos los trabajos, el PRESTADOR DE SERVICIO ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, basados en los datos que proporcione el REPRESENTANTE; de acuerdo con el proyecto, el REPRESENTANTE solicitará al PRESTADOR DE SERVICIO, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trazos y niveles de los trabajos y éste proporcionará los datos requeridos.

Por lo anterior, el REPRESENTANTE proporcionará al PRESTADOR DE SERVICIO las coordenadas y bancos de nivel referidos al NBMI, debiendo este último referir todos los planos que entregue a los mencionados bancos y estar acotadas todas las dimensiones que se requieran.

La localización general, coordenadas, distancias y trazos de los ejes principales de servicio aparecen en los planos de proyecto.

Con base en lo anterior, el PRESTADOR DE SERVICIO deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretaciones erróneas.

El costo del control topográfico necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo objeto del presente concurso, elaboración de planos y cálculo de volúmenes ejecutados, será a cargo de la PRESTADOR DE SERVICIO y deberá estar contemplado en los cargos por indirectos que para el efecto elabore su propuesta ya que la ENTIDAD no reconocerá cargo alguno por este concepto.

II.9. MATERIALES.

Mientras no se indique lo contrario, todos los materiales que se utilicen en el servicio serán nuevos y de primera calidad debiendo aprobar estos materiales las pruebas que indique el REPRESENTANTE, a su entera satisfacción.

II.10. SIMILITUD EN CALIDADES.

Cuando se indique una determinada marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá describir en su propuesta la especificación detallada del insumo que utilizará como similar en calidad.

II.11. CONTROL DE CALIDAD.

Para la autorización de las estimaciones se exigirá al PRESTADOR DE SERVICIO el estricto cumplimiento de la calidad especificada en el proyecto. La Administración Portuaria Integral S.A. de C.V., se apoyará, para verificar la calidad de los servicios por estimar, en el laboratorio de control de calidad del que a su juicio considere conveniente, en el entendido de que, en cualquier momento, el PRESTADOR DE SERVICIO deberá proporcionar amplias facilidades para que se lleven a efecto las pruebas de laboratorio que se requieran.

II.12. LIMPIEZA.

El PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a mantener el área donde se ejecuten los trabajos, limpia y ordenada durante el tiempo de ejecución los trabajos.

Cerca de la zona en donde se desarrollen los trabajos, la APITUX entregará un sitio al prestador de servicio para la instalación de su taller y oficinas de campo, mismo sitio que deberá de contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias, así mismo deberá de dar cumplimiento a la normatividad establecida para el Puerto.

Cada LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de los trabajos, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo, materiales de los trabajos y para campamento en su caso.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar indicado por el REPRESENTANTE.

La responsabilidad total del cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos internacionales suscritos por México, particularmente MARPOL y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente,

respecto al tiro de desechos al fondo del mar y vías navegables y al cuidado de la limpieza de las aguas del puerto, en las áreas de los trabajos.

La obligación de mantener durante la ejecución de los trabajos, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo y materiales de los trabajos y para campamento en su caso.
En los trabajos que se ejecuten en océanos, mares, lagos, ríos y esteros queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de materiales y/u objetos al fondo acuático y en caso de que así sucediera la limpieza correspondiente será por cuenta y cargo del PRESTADOR DE SERVICIO.

Al término de los trabajos el área deberá quedar completamente limpia y ordenada a satisfacción del REPRESENTANTE, siendo esto una limitante para elaborar el acta de entrega recepción de los servicios.

Deberá por lo tanto considerar, que de no cumplir con los requisitos anteriores la ENTIDAD realizará con cargo al PRESTADOR DE SERVICIO, todos los trabajos necesarios para este fin.

II.13. CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en las bases de esta invitación sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del REPRESENTANTE, debiendo quedar asentado en la bitácora correspondiente, los precios que esto genere serán determinados de acuerdo a lo establecido en el **artículo 77** del REGLAMENTO de la LEY.

II.14. IDIOMA

El idioma oficial será el Español, por lo que tanto la documentación emitida por la ENTIDAD para la presentación de las propuestas, como la generada por el LICITANTE, será en este idioma; sin embargo, si hubiera la necesidad de presentar algún o algunos documentos en otro idioma distinto, este o estos deberán ser traducidos por un perito autorizado.

Tanto el SUPERINTENDENTE como el personal encargado de la dirección de los trabajos por parte del PRESTADOR DE SERVICIO deberán utilizar el idioma Español en todos los eventos relativos al desarrollo de la misma, siendo obligatorio su uso para efectos de comunicación hasta por el personal de más alto rango.

II.15. RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar el PRESTADOR DE SERVICIO será de su exclusiva responsabilidad.

El PRESTADOR DE SERVICIO será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.

El PRESTADOR DE SERVICIO deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, en caso de haber daños, las reparaciones correspondientes serán por cuenta y cargo del PRESTADOR DE SERVICIO, y a satisfacción de la APITUX.

II.16 ASPECTO ECOLOGICO

La PRESTADOR DE SERVICIO, deberá considerar en su propuesta que en el desarrollo del servicio se deberán contemplar los siguientes aspectos:

Efectuar la adecuada disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos, generados por las actividades de los trabajos en los sitios autorizados para el efecto por las autoridades locales competentes y en coordinación con el REPRESENTANTE, y de encontrar basura durante la realización de los trabajos, extraerla en lo posible y depositarla en el relleno sanitario de la localidad.

Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas de los trabajos y disponer de servicios sanitarios portátiles en cantidad proporcional al número de trabajadores en la zona de trabajo, mismo que será de uso obligatorio, debiendo garantizar el PRESTADOR DE SERVICIO con los procedimientos y equipo, su adecuada disposición final.

Realizar en tierra la revisión y mantenimiento periódico de los vehículos y maquinaria que sean utilizados, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles por la emisión de humos de hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Impedir el vertido de hidrocarburos, aceites y lubricantes en el suelo, mar y drenaje, generados durante las actividades inherentes a los servicios y el mantenimiento menor de los equipos que se utilicen, queda prohibido el mantenimiento mayor dentro del área de los trabajos. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapadera para su posterior disposición y canalización a empresas prestadores de servicios debidamente certificadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y el artículo 8, fracción I a III del Reglamento en materia de Residuos Peligrosos de la misma Ley, deberá contar con el registro como empresa generadora de residuos peligrosos y que el manejo de estos se hará conforme marca la Ley, su reglamento y las normas aplicables en la materia, debiendo informar a esta ENTIDAD y a la autoridad competente del movimiento que realicen durante el período de los servicios, los cargos que se generen por este concepto deberá el LICITANTE considerarlos en su análisis de costo indirecto reflejándolo en el DOCUMENTO PE-08 "ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS".

En lo que se refiere a los lubricantes, deberán realizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.

En materia de ruido, la PRESTADOR DE SERVICIO deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.

Delimitar el área de trabajo con una adecuada señalización preventiva, restricta e informativa dirigida al público en General, en donde se indiquen los trabajos que LICITANTE realiza en el sitio.

Queda estrictamente prohibida:

- La disposición en los cuerpos de agua (canales de navegación, dársena de maniobras, mar, rio, arroyo) y bienes nacionales para el vertido de basura en cualquier cantidad y clase.
- Dejar restos de chatarra en los cuerpos de agua (canales de navegación, dársena de maniobras, mar, rio, arroyo), sobre muelle, patios y/o entre vías de comunicación.
- Se prohíbe el almacenamiento de combustibles y lubricantes en el área de los trabajos.
- Se prohíbe el derribo de árboles fuera del área del proyecto, así como los sitios para construir los almacenes temporales.
- Se prohíbe realizar trabajos de mantenimiento mayor a la maquinaria y equipo.
- Queda estrictamente prohibido efectuar la caza, la pesca, captura y/o aprovechamiento de cualquier especie de flora y fauna silvestre y marítima existente en la zona del proyecto, particularmente las especies de interés cinegético y aquellas incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. En caso contrario, se responsabilizará al PRESTADOR DE SERVICIO de cualquier ilícito en el que incurran los trabajadores y se le sujetará a las disposiciones jurídicas que las leyes en la materia establezcan, por lo que deberá establecer reglamentos internas que eviten cualquier afectación derivada de tales actividades, promoviendo programas de concientización ecológica para los trabajadores a todos los niveles previamente y durante la ejecución del proyecto.
- Así mismo está prohibido en todas las etapas del proyecto, quemar cualquier tipo de residuo sólido y hacer fogatas a fin de evitar incendios. En el caso del material producto del desmonte, éste deberá ser triturado para ser ocupado en las actividades de relleno, nivelación y jardinería, o bien, su depósito en el sitio autorizado por la autoridad local competente.

El PRESTADOR DE SERVICIO deberá aceptar que conoce la legislación, reglamentación y normas aplicables en este tipo de trabajos, debiendo poner especial cuidado en las medidas preventivas para evitar la contaminación del medio ambiente.

En el frente de trabajo que se genere polvos, deberá regar frecuentemente para reducir estos.

En el área que usen como almacén de maquinaria, deberá tener piso impermeable a fin de evitar que escurrimientos de combustibles y lubricantes sea a suelo natural.

Al concluir los trabajos, deberá dejar las áreas de trabajo libres de todo residuo derivado de los productos que haya utilizado durante la ejecución de los trabajos.

Por lo tanto el LICITANTE deberá hacer las consideraciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en materia ecológica dentro de sus cargos por indirectos, ya que APITUX no reconocerá cargos por estos conceptos.

Para el caso de que se realice una supervisión externa en aspectos de ecología y resultara que existen anomalías durante la ejecución de los trabajos, mismas que originen multas aplicables estas serán cubiertas por el PRESTADOR DE SERVICIO deslindando a la entidad de cualquier responsabilidad, en

caso de incumplimiento en el pago correspondiente la ENTIDAD cubrirá los mismos, aceptando el PRESTADOR DE SERVICIO que este importe le sea deducido de la estimación correspondiente o del finiquito respetivo.

III. ESPECIFICACIONES PARTICULARES (EP) ALCANCES POR CONCEPTO.

Las especificaciones particulares por concepto de trabajo serán las mismas que las contenidas en el documento No. PE 13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", las cuales se deberán de tomar en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

ANEXO

IO-013J2X002-E16-2021_Especificacion Particular.pdf

IO-013J2X002-E16-2021_Catálogo de conceptos.pdf

IV.- RECOMENDACIONES

Los trabajos se programaran considerando que el Puerto está en operación y que por ningún motivo será interrumpida la actividad portuaria debido a la ejecución de los trabajos, por lo que el día de la visita al lugar de los trabajos, el prestador de servicio observara la diferentes zonas de trabajo así como las instalaciones en general existentes y a la vez en qué condiciones se encuentran, con el fin de que se tome en cuenta, todas las actividades necesarias que tengan que realizar y considerarlas en sus análisis de precios unitarios.

No se pagará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** tiempo perdidos por este concepto.

Para la ejecución de los trabajos objeto de estas bases de invitación, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá tomar en cuenta todo los movimientos, maniobras, trabajos auxiliares y señalamientos, etc., que sean necesarias para su correcta ejecución, si durante el desarrollo de estos, se provoca daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliarios, instalaciones, etc., la reposición y/o reparación será por cuenta y cargo del prestador de servicio a satisfacción de LA APITUX.

V.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.

Las mencionadas por SCT en sus Normas de Construcción e Instalaciones, que no se contrapongan a las particulares, los reglamentos de construcción y la normatividad vigente aplicable en la materia.

VI.- RELACIÓN DE PLANOS.

INVITACIÓN No.: IO-013J2X002-E16-2021

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

NÚMERO DE PLANO	DESCRIPCIÓN	FECHA
APITUX-MIA-CCTM-PF-10-21	PLANTA GENERAL DE LA UBICACIÓN DEL FARO DE RECALADA	SEPTIEMBRE2021
APITUX-MIA-CCTM-AE-10-21	PLANTA GENERAL DE LA UBICACIÓN DEL ACCESO A LA ESCOLLERA NORTE	SEPTIEMBRE2021

Si para la ejecución de los trabajos se requiere de realizar estudios adicionales y/o ejecución de planos, estos deberán ser considerados por el licitante en su propuesta, ya que APITUX no reconocerá cargo alguno por estos conceptos.

POR "LA CONVOCANTE"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
_____	_____
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.	**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA NOMBRE DE LA EMPRESA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE)

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX** del **Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.
PROPUESTA ECONOMICA

Artículo 45 de este Reglamento Además de los documentos referidos en el **artículo 44** de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:
A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

DOCUMENTO PE-01

Documento PE-01, **carta compromiso de la proposición**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-02

Documento PE-02, **análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, en hoja membretada de la empresa.

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-03

Documento PE-03, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales** de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las

cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-04

Documento PE-04, l**istado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-05

Documento PE-05, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-05** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-06

Documento PE-06, análisis, cálculo e **integración del factor de salario real** conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando:

El tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-07

Documento PE-07, análisis, cálculo e integración de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción,** debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-07** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-08

Documento PE-08, análisis, cálculo e integración de los costos **indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-08** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-09

Documento PE-09, análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-09** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-10

Documento PE-10, **Utilidad** propuesta por el LICITANTE, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-10** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-11

Documento PE-11, **Cargos Adicionales** propuesta por el LICITANTE, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-11** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-12

Documento PE-12, **relación y análisis de los costos unitarios básicos** de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII** del **Artículo 44** de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE, en hoja membretada de la empresa.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-12** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-13

Documento PE-13, **catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida**, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en hoja membretada de la empresa.

Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-13** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-14

Documento PE-14, **programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos** con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, en hoja membretada de la empresa.

Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-15

Documento PE-15, programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-15** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-16

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:
b) De la mano de obra, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-16** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-17

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:**c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-17** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-18

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:

d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-18** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-01

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-01

Carta compromiso de la proposición

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicha CONVOCATORIA y por lo tanto como REPRESENTANTE de: (Nombre de la empresa)_____.

Por lo que manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi proposición es de un importe de: $_____(con letra). SIN IVA

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos a la CONVOCATORIA de que se trata y se ha tomado debida nota de las bases a que se sujetará y conforme las cuales se llevará a cabo los trabajos, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan en el citado pliego y sus apéndices, los que para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito en los términos manifestados en las bases correspondientes.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las especificaciones y normas de construcción que tiene en vigor la SCT y demás disposiciones administrativas; que se acepta que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a la CONVOCATORIA indicada y demás actos que de ella se deriven.

Igualmente comunico a usted que se conocen los planos del proyecto que nos fueron proporcionados y conforme a los cuales se realizará la ejecución del servicio.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el requisito denominado **DOCUMENTO DD-01, Formato solicitado en la fracción IX del Artículo 34 del Reglamento, debidamente requisitado para la recepción de los documentos que el**

LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones, debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido.

Aceptamos que la realización de los servicios se llevará a cabo con sujeción a: las especificaciones particulares y complementarias, las normas de construcción e instalaciones de la SCT, el programa de servicio de los trabajos y montos mensuales del servicio, los precios unitarios anotados en los catálogos de conceptos y cantidades de servicio, a las cláusulas del modelo de contrato de servicio relacionado con la obra pública y las condiciones del pliego de requisitos.

Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y que el pago de los diversos conceptos, se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para la unidad de obra terminada a satisfacción de la ENTIDAD.

Que el C. _____ con **cédula profesional** No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, será nuestro SUPERINTENDENTE DE SERVICIO en los trabajos, que posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa, con suficiente experiencia en servicios similares a éste y que conoce ampliamente el proyecto, las especificaciones y las normas de construcción de la SCT.

Que se concede al C. _____ amplias facultades para signar todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente proposición. Para el efecto a continuación firma para su reconocimiento:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

_____

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en cada uno de los documentos.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-02

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-02
ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-02**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO		

N° : (**1**)	CONCEPTO:	UNIDAD : ML (**3**)

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**IMPORTE**
(4)	**(5)**	**(6)**	**(7)**	**(8)**
Pintura vinílica vinimex 700 color blanca	Litro	0.325	$ 98.52	$ 32.02
Sellador vinílico 5 x 1	Litro	0.100	$ 48.53	$ 4.85
Lona de protección	M2	0.050	$ 42.00	$ 2.10
			SUMA $	**(9)** $ 38.97

MANO DE OBRA CATEGORIA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**SALARIO REAL**	**IMPORTE**
(10)	**(11)**	**(12)**	**(13)**	**(14)**
Cabo de oficios	Jornada	0.1000	785.36	$ 78.54
Oficial pintor	Jornada	1.0000	674.20	$ 674.20
Ayudante de pintor	Jornada	1.0000	421.36	$ 421.36
RENDIMIENTO: (16) Cantidad de unidades de trabajo a realizar por cada jornada **60.00 m2/jor**			**SUMA $**	**(15)** $ 1,174.10

SUBTOTAL, IMPORTE POR MANO DE OBRA: SUMA / IMPORTE RENDIMIENTO	**$ (17)** $ 19.57

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COSTO HORARIO**	**IMPORTE**
(23)	**(24)**	**(25)**	**(26)**	**(27)**

Andamios tubulares	Hora	6.400	$ 25.36	$ 162.30
RENDIMIENTO: (29) Cantidad de unidades de trabajo a realizar por cada hora **60.00 m2/jor**			**SUMA $** (2**8)**	$ 2.71
SUBTOTAL, IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.			**IMPORTE $**	**(30)** $ 2.71

Equipo de Seguridad	(Ks) % (Mo)	**(18)**	3.00%	$ 19.57	**(19)**	$ 0.59
Herramienta Menor	(Kh) % (Mo)	**(20)**	3.00%	$ 19.57	**(21)**	$ 0.59

SUBTOTAL, IMPORTE POR HERRAMIENTA DE MANO Y EQUIPO DE SEGURIDAD	**IMPORTE $**	**(22)**	**$ 1.18**

COSTO DIRECTO (CD) =	**TOTAL $**	**(31)**	$ **62.43**
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES	**PORCENTAJE**	**IMPORTE**	
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD)	**%**	**(32)**	
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI)	**%**	**(33)**	
CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x (CD + CI + CF)	**%**	**(34)**	
CARGOS ADICIONALES 1 (IMPUESTO SOBRE NOMINA (2%)	**%**	**(35)**	
CARGOS ADICIONALES 2 (0.5025% INSP. Y VIG)	**%**	**(36)**	
PRECIO UNITARIO = (CD + CI + CF + CU + C.A. 1 y C.A. 2.)		**(37)**	

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PE-02

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.

Por lo que serán determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; en el caso que el LICITANTE haya efectuado trabajos de subcontratación con base a lo establecido en el documento PT-06 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá considerar estos trabajos como un material sin realizar su desglose.

En caso de emplear en sus análisis de precios unitarios: cuadrillas, básicos o conceptos auxiliares, invariablemente deberá adjuntarlos al final de sus precios unitarios en el presente documento PE-02.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

Se deberá formular tomando en cuenta lo siguiente:

1.- El número del concepto indicado en el anexo **"PE-13".**
2.- La descripción completa del concepto de acuerdo al anexo **"PE-13".**
3.- La unidad de medida del concepto de acuerdo al anexo **"PE-13".**

DE LOS MATERIALES:
4.- De manera pormenorizada la descripción de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto.
5.- La unidad de medida de cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los conceptos.
6.- La cantidad necesaria respecto a la unidad correspondiente, de cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto.
7.- El costo unitario (incluye acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo) de cada uno de los materiales necesarios para la ejecución del concepto. **(Datos del formato PE-03).**
8.- El importe del producto de la cantidad (6), por el costo unitario (7) de cada material.
9.- La suma algebraica de los importes (8), obtenidos de cada uno de los materiales necesarios para la ejecución del concepto.

DE LA MANO DE OBRA:
10.-La descripción de manera pormenorizada de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
11.- La unidad de tiempo (jornada) de cada una de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
12.- La cantidad necesaria de jornales de cada una de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
13.- El salario real (incluido el factor de salario real), de cada una de las categorías del personal necesario para la ejecución del concepto, **(Datos del formato PE-04).**
14.- El importe del producto de la cantidad (12), por el salario real (13), de cada categoría.
15.- La suma algebraica de los importes obtenidos de cada una de las categorías del personal necesario para la ejecución.
16.- El rendimiento de la mano de obra representado por la cantidad de unidades de trabajo a realizar en una unidad de tiempo en jornadas.
17.- Importe de la mano de obra.- Resultado del importe de la mano de obra (15), entre el rendimiento de la misma (16).

DE LA HERRAMIENTA DE MANO Y EQUIPO DE SEGURIDAD:
18.- Coeficiente (porcentaje), por equipo de seguridad, que se fijara en función del tipo de trabajo.
19.- Producto del importe de la mano de obra (17), por el coeficiente de equipo de seguridad (18).
20.- Coeficiente (porcentaje), por herramienta menor, que se fijara en función del tipo de trabajo.
21.- Producto del importe de la mano de obra (17) por el coeficiente de herramienta menor (20).
22.- Importe herramienta de mano y equipo de seguridad.- Suma de los importes por herramienta de mano (19), y equipo de seguridad (21).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

23.- La descripción de manera pormenorizada de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
24.- La unidad de tiempo (horas), de cada uno de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
25.- La cantidad necesario de cada uno de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
26.- El costo horario por hora efectiva de trabajo de cada una de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto. **(Datos del formato PE-05).**
27.- El importe del producto cantidad (25), por el costo horario por hora efectiva de trabajo (26) de cada una de la maquinaria o equipo de construcción.
28.- La suma algebraica de los importes obtenidos de cada maquinaria o equipo de construcción, necesarios para la correcta ejecución del concepto.
29.- El rendimiento de la maquinaria o equipo de construcción, representado por la cantidad de unidades de trabajo a realizar en una unidad de tiempo en jornadas.
30.- Importe por maquinaria o equipo de construcción.- Resultado del importe de la maquinaria o equipo de construcción, (28) entre el rendimiento (27) de la misma.
31.- Costo Directo (C.D.), la suma de los importes de materiales (9) mano de obra (17) herramienta de mano y equipo de seguridad (22) y la maquinaria o equipo de construcción (30).

DE LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES:

32.- Costo Indirecto (C.I.), el importe del producto del porcentaje de indirectos por el costo directo (31).
33.- Costo por Financiamiento (F).- El importe del producto del porcentaje de financiamiento por la suma, del costo directo más el costo indirecto.
34.- Utilidad.- El importe del producto del porcentaje de utilidad (U), por la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento.
35.- Cargos adicionales.- El importe del producto de la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, por el porcentaje de cargos adicionales, CARGOS ADICIONALES **(IMPUESTO SOBRE NOMINA (2%)**
36.- Cargos adicionales.- El importe del producto de la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, por el porcentaje de cargos adicionales, CARGOS ADICIONALES **(0.5025% INSP. Y VIG)**
37.- Precio unitario.- La suma del costo directo (31), más el costo indirecto (32), más el cargo por financiamiento (33), más el cargo por utilidad (34), más los cargos adicionales (35 y 36).

Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-03

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-03
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-03**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA, **DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SUMINISTRADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO**		

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario Puesto en el servicio sin I.V.A.	Importe	Incidencia %
EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN EL PRESENTE ANEXO (PE-03) LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES PERMANENTES DE MAYOR IMPORTE CON RELACION A SU COSTO DIRECTO						
EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN EL PRESENTE ANEXO (PE-03) LAS FICHAS TECNICAS DE LOS MATERIALES PERMANENTES DE MAYOR IMPORTE CON RELACION A SU COSTO DIRECTO						
TOTAL DE MATERIALES:					**$**	

Nota: El listado de **materiales** deberá presentarse **sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, etc. pertenecientes a los costos horarios de la maquinaria.**

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-04

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-04

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-04**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA **MANO DE OBRA,** INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.		

No.	Categoría	Unidad en jornadas	Cantidad en jornadas	Salario base (tabulado)	Factor de Salario Real	Salario Real	Importe
TOTAL DE MANO DE OBRA:							$

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%,** de acuerdo al **artículo 31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-05

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-05

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-05**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, **AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.		

No.	Descripción	Unidad en horas	Cantidad en horas	Costo Horario	Importe
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:					$

Nota: El listado de la **maquinaria** deberá presentarse **sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, etc. pertenecientes a los costos horarios de la maquinaria.**

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-06

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-06
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Con el fundamento en la publicación el Diario Oficial de la Federación del día 27 enero 2016, se publicó el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **desindexación del salario mínimo**, mismo que entró en vigor el día siguiente de su publicación. Asimismo, la actualización del valor de la **UMA** estará sujeta a la legislación reglamentaria que en su momento se emita para determinar su valor.

Todas las menciones al Salario Mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía y supuestos previstos, en la presente convocatoria, sus anexos y apéndices, se entenderán referidas como a la Unidad de Medida y Actualización **(UMA)** de acuerdo con el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en apego a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización

La Unidad de Medida y Actualización **(UMA)** es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Cd. de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores
.
El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

En el portal del INEGI se ha publicado el valor de la UMA:

año	Diario	Mensual	Anual
2021	**$ 89.62**	**$ 2,724.45**	**$ 32,693.40**

Unidad de Medida y Actualización (UMA)
La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El IMSS aplicara la UMA para el pago de las cuotas de seguridad social referenciando al salario mínimo.

EL LIMITE INFERIOR DEL REGISTRO DE Salario Base de Cotización será el salario mínimo por estar expresamente prohibida

El límite máximo de cotización a que se refiere el **artículo 28** de la Ley del seguro social, será de 25 UMAS por constituir una referencia.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

A) Se deberán indicar y anexar los análisis de cada uno de los factores obtenidos para los salarios de cada una de las categorías con montos, mismos que serán presentados desglosando las prestaciones de la ley federal del trabajo y la ley del IMSS.

B) Relación de salarios base del personal con montos.

Se deberán considerar los salarios tabulados de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el LICITANTE o prestador de servicio, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos. Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, con el factor de incremento para obtención del salario real y su resultado, debiendo presentar todos y cada uno de los factores de salario real de las diferentes categorías.
De igual forma se enlistaran las diferentes categorías indicando unidad, cantidad salario integrado e importe.

C) Deberán anexar copia del **comprobante del seguro de riesgo de trabajo** debidamente sellada por el IMSS, el cual fue utilizado en el cálculo del factor de salario real.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, al **artículo 31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DATOS PARA LOS FACTORES: 2021

	I. RIESGO	**II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD**				**III**	**IV**		**V**	
	De trabajo	**Cuota Fija**	**Excedente de tres UMA**	**Prestaciones en dinero**	**Gastos médicos pensionado**	**Invalidez y vida**	**Retiro (SAR)**	**Cesantía en edad avanzada y vejez**	**Guarderías y Prestaciones sociales**	**INFONAVIT**
Patrón	7.58875%	20.4000%	1.10000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.0000%	3.15000%	1.00000%	5.0000%
Trabajador	0.00000%	0.0000%	0.40000%	0.2500%	0.3750%	0.6250%	0.0000%	1.12500%	0.00000%	0.0000%
Total de cuota	7.58875%	20.400%	1.5000%	0.950%	1.425%	2.3750%	2.000%	4.2750%	1.0000%	5.0000%

SALARIO MINIMO:	**Límite superior grupo 1:**	**Límite superior grupo 2:**	**Unidad de Medida y Actualización UMA**
$163.46	25	25	**$ 89.62**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-06**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
EJEMPLO **ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO**		

Inicio:	**00-Mes-17**	**Terminación:**	**00-Mes-17**	**Duración : 00 días**

DICA	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAG	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVA	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	1.50
	PRIMA DOMINICAL	
Tp	**TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** SUMA:	**381.50**
DIDO	DIAS DOMINGO	53.00
DIVA	DIAS DE VACACIONES	6.00
DIFE	DIAS FESTIVOS POR LEY	6.00
DIPC	DIAS POR COSTUMBRE	7.00
DIPE	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISI	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO	
DINL	**DIAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	**72.00**
Tl	**TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICA)-(DINLA)**	293.00
Tp / Tl **FSBC**	DIAS PAGADOS/DIAS LABORADOS FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICA PARA CÁLCULO DE IMSS	1.302048 1.045205

TABLA DE SALARIOS REALES

Unidad de Medida y Actualización UMA: **$ 75.49**
Salario mínimo en UMA $: **80.04**

CODIGO	CATEGORIAS	Salario Base Veces UMA	Tp / Tl	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/Tl	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / Tl) + (Tp/Tl)+G
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO011	PEON	$200.00	1.302048	0.032003	0.041669		1.343717
MO021	AYUDANTE GENERAL	$240.00	1.302048	0.026669	0.034724		1.336772
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	$300.00	1.302048	0.021336	0.027780		1.329828

EJEMPLO: TABLA PARA DETERMINACION DE JORNADAS LABORALES

CODIGO	DESCRIPCION DE CATEGORIA	SALARIO NOMINAL Sn	FACTOR SALARIO BASE COTIZACION	FACTOR SALARIO REAL	SALARIO REAL	Sn EQUIVALENTE AL SALARIO EN UMA
MO011	PEON	$200.00	1.045205	1.343702	$268.74	200.00
MO021	AYUDANTE GENERAL	$240.00	1.045205	1.336759	$320.82	240.00
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	$300.00	1.045205	1.329828	$398.95	300.00

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRALDE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-06**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
EJEMPLO: ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL		

Inicio:	**00-Mes-17**	**Terminación:**	**00-Mes-17**	**Duración : 00 días**

CATEGORIA	SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				
Categoría	Salario Nominal Veces **UMA** Sn $	Factor Salario Base de Cotización FSBC	Salario Base de Cotización SBC	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres **UMA**	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensio-nados
A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**J**
			BxC	ExD	FxUMA	D-3UMA	HxG	IxD	JxD
			Patrón	7.58875%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%
			Trabajador				0.4000%	0.2500%	0.3750%
			Cuota total:	**7.58875%**	**20.4000%**		**1.5000%**	**0.9500%**	**1.4250%**
PEON	1.045205	209.04	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20
AYUDANTE GENERAL	1.045205	250.85	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20
OFICIAL ALBAÑIL	1.045205	313.56	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20

III	**IV**	**V**			**TOTAL**	**PS**	
Invalidez y vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Factor de Salario Real	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal
K	L	M	N	O		Q	R
KxD	LxD	MxD	NxD	OxD		(E+F)+H:P)	Q / D
1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
0.6250%		1.1250%					
2.3750%	**2.00%**	**4.2750%**	**1.00%**	**5.00%**			
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.343702	6.69	0.032003
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.336759	6.69	0.026669
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.329828	6.69	0.021336

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC).

RECOMENDACIÓN PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES

III.6 TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual ($) en número de veces el S.M.M.G.CDMX General (Resto del país) Zona Libre de la Frontera Norte
1	**Estudios y Proyectos** Capturista **Supervisión** Auxiliar de Supervisor Auxiliar de Laboratorista **Construcción** Auxiliar Técnico	Operativo	Pasante o Escuela Técnica	Ninguna Responsable de sus propios resultados	Decisiones mínimas ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica amplia de dibujo por computadora en sus diferentes especialidades y principios básicos técnicos	**$14,013** (3.79)
2	**Estudios y Proyectos** Dibujante Auxiliar Técnico **Supervisión** Supervisor "C" Laboratorista **Construcción** Técnico "C"	Operativo	Pasante "B"	Pasante o mínimo 4 años de estudios Responsable en el cumplimiento de su especialidad	Decisiones ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica comprobada en captura de documentos y dibujo en sistemas computarizados y principios básicos técnicos	**$16,493** (4.46)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

3	**Estudios y Proyectos** Profesionista "B" **Supervisión** Supervisor "B" Jefe de Laboratorio **Construcción** Técnico "B"	Operativo	Pasante "A"	Pasante o mínimo 1 año de experiencia Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de técnicos o pasantes	Decisiones ocasionales de media importancia	Errores que provocan pérdida de tiempo y repetición parcial de los trabajos	Principios de conceptos de administración y técnicos. Propuestas de soluciones Delega actividades en otras personas, controla el cumplimiento de los compromisos	**$20,834** **(5.64)**
4	**Estudios y Proyectos** Profesionista "A" **Supervisión** Supervisor "A" Coordinador de Laboratorio **Construcción** Técnico "A" Analista de precios unitarios Topógrafo	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "C"	Mínimo 2 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de trabajo	Decisiones continuas de importancia, evitando que se cometan errores	Errores Considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones al trabajo ya desarrollado	Principios de administración y técnicos. Propuestas de soluciones en CTC-r Delega funciones y actividades en otras personas, vigila y controla los compromisos determinados	**$25,423** **(6.88)**
5	**Estudios y Proyectos** Líder del proyecto "C" **Supervisión** Jefe de supervisores "C" Especialidad Técnica (Auditoría) **Construcción** Residente de Obra "C"	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "B"	Mínimo 3 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentes de importancia, que evitan errores y se traducen en soluciones	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones de importancia al trabajo ya desarrollado	Administración con cultura y disciplina gerencial CTC-r. Delega actividades y funciones, acción oportuna y eficaz de gran importancia para la realización del proyecto.	**$29,886** (8.08)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

6	**Estudios y Proyectos** Analista de Sistemas "C" Líder de Proyecto **Supervisión** Jefe de Control de Calidad "C" Jefe de Supervisores Especialidad Técnica (Especialista) **Construcción** Residente de obra "B" Gerente de Ingeniería de Costos	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "A"	Mínimo 3 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentemente importantes que aportan resultados previstos a la empresa	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones parciales o totales de importancia al trabajo ya desarrollado	Administración con cultura y disciplina gerencial CTC-r. De mediana experiencia. Delega funciones y actividades en otras personas, acción oportuna y eficaz	**$33,235** (8.99)
7	**Estudios y Proyectos** Analista de Sistemas "B" Coordinador de proyecto **Supervisión** Jefe de Control de Calidad "B" Auditor de Obra Coordinador de Supervisión Jefe de los Especialistas Técnicos **Construcción** Coordinador de Ingeniería de Costos Residente de Obra "A" Superintendente	Operativo	Licenciatura Titulado con cursos de especialidad	De 3 a 5 años de experiencia. Responsabilidad alta de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentes importantes que propician logros en el trabajo	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y costos y causan una mala imagen de la empresa	Administración con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia CTC-r. Liderazgo. Delega funciones y actividades importantes en otras personas para obtener los resultados previstos	**$39,883** (10.79)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

8	**Estudios y Proyectos** Subgerente de Proyectos **Supervisión** Subgerente de Supervisión Coordinador de Auditoría Coordinador de Especialistas Técnicos **Construcción** Subgerente de Construcción Jefe de Superintendente	Táctico	Licenciatura Titulado con cursos de postgrado o especialidad opcionales	De 5 a 6 años de experiencia. Responsable único de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio	Errores importantes que provocan grandes pérdidas en tiempo y costo y causan una mala imagen de la empresa	Administración con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia CTC-r. Liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos, resuelve problemas por sí mismo	**$49,511** (13.39)
9	**Estudios y Proyectos** Gerente de Proyectos **Supervisión** Gerente de Supervisión **Construcción** Gerente de Construcción	Estratégico	Licenciatura Titulado con cursos de postgrado o especialidad opcionales	De 5 a 7 años de experiencia. Responsabilidad máxima del proyecto y del grupo bajo su mando	Decisiones muy importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio a nivel de su proyecto	Errores muy importantes Provocan grandes pérdidas en tiempo y costo. Provocan desequilibrios considerables a la empresa, aunados a una mala imagen de ésta	Administrador con gran cultura, disciplina gerencial CTC-r. Experiencia en liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Motiva a sus subordinados	**$62,748** (16.97)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

10	**Estudios y Proyectos** Director de Proyectos **Supervisión** Director de Supervisión Corresponsables Unidad Verificadora **Construcción** Director de Construcción	Estratégico	Licenciatura Titulado con Especialidad	De 5 a 7 años de Experiencia especialidad obligatoria. 3 años mínimo Responsabilidad total del desempeño del grupo de trabajo bajo su mando.	Decisiones de máxima importancia que implican considerable iniciativa y buen juicio	Errores muy importantes Provocan pérdidas materiales y atrasos considerables Su actuación influye en gran medida en la imagen general de la empresa	Administrador con gran experiencia. Líder natural. CTC-r. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados y formación de futuros líderes.	**$77,134** (20.87)
11	**Estudios y Proyectos** Director General **Supervisión** Director General Director Responsable de Obra **Construcción** Director General	Estratégico	Licenciatura Titulado con Especialidad	8 años mínimos de experiencia especialidad obligatoria. 5 años mínimo responsable de los resultados de la empresa	Decisiones de Máxima importancia. Evalúa, analiza y toma decisiones de alto nivel. Realiza la Planeación anual de la empresa.	Errores muy importantes que ocasionan pérdidas materiales, atrasos y desequilibrios de gran importancia que pueden poner en riesgo la continuidad de la empresa. Su actuación define la imagen de la empresa	Administrador con amplia experiencia. Líder natural. CTC-r. Creativo, innovador. Se compromete y entrega excelentes resultados. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades en subalternos. Busca nuevos horizontes. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados	**$109,995** (29.76)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

II.9 TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PUESTOS

No.	**Estudios y Proyectos** (Servicios Profesionales)	**Supervisión** (Servicios Profesionales)	**Construcción** (Obra Civil)
1	Capturista	Auxiliar de Supervisor Auxiliar de Laboratorista	Auxiliar Técnico
2	Dibujante Auxiliar Técnico	Supervisor “C” Laboratorista	Técnico “C”
3	Profesionista “B”	Supervisor “B” Jefe de Laboratorio	Técnico “B”
4	Profesionista “A”	Supervisor “A” Coordinador de Laboratorio	Técnico “A” Analista de Precios Unitarios Topógrafo
5	Líder de Proyecto “C”	Jefe de Supervisores “C” Especialidad Técnica (Auditoría)	Residente de Obra “C”
6	Analista de Sistemas “C” Líder de Proyecto	Jefe de Control de Calidad “C” Jefe de Supervisores Especialidad Técnica (Especialista)	Residente de Obra “B” Gerente de Ingeniería de Costos
7	Analista de Sistemas “B” Coordinador de Proyecto	Jefe de Control de Calidad “B” Auditor de Obra Coordinador de Supervisión Jefe de los Especialistas Técnicos	Residente de Obra “A” Coordinador de Ingeniería de Costos Superintendente
8	Subgerente de Proyectos	Subgerente de Supervisión Coordinador de Auditoría Coordinador de Especialistas Técnicos	Subgerente de Construcción Jefe de Superintendente
9	Gerente de Proyectos	Gerente de Supervisión	Gerente de Construcción
10	Director de Proyectos	Director de Supervisión Corresponsables Unidad Verificadora	Director de Construcción
11	Director General	Director General Director Responsable de Obra	Director General

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-07

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-07

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INT EGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021	PE-07
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		

CODIGO:	MAQUINA:	MODELO:	CAPACIDAD:
PRECIO DE ADQUISICION:	$	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	AÑOS
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$	HORAS POR AÑO (Hea):	HORAS
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	HORAS
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HORAS	POTENCIA NOMINAL 0 HP EN:	HP
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	$
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	HORAS	COSTO LUBRICANTE(Pa):	$
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$	FACTOR DE OPERACION (Fo):	%
VALOR DE RESCATE (Vr):	% $	POTENCIA DE OPERACION (Po):	HP
TASA DE INTERES (i):	%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	
PRIMA DE SEGUROS (s):	%	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	
SALARIO POR OPERACION(So):	$	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	HORAS		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	HORAS		

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve =
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea =
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea =
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko * D =

SUMA CARGOS FIJOS $_____

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 1 * .00 * 0.0 =
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0000 * .00) + 0 /] * $00.00 /Lt. =
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =

SUMA DE CONSUMOS: $_____

OPERACION

a).- CATEGORIA: Po = Sr / (Ht) =

SUMA DE OPERACION POR HORA $_____

COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA $_____

Se presentarán los análisis de los **costos horarios activos** de todas y cada una de las maquinarias y equipos de construcción que se utilizarán, conteniendo cada análisis la información solicitada en el formato anexo al presente documento.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-08

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-08

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-08**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS **COSTOS INDIRECTOS,** IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE **OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.**		

INICIO:	**01-mes-21**	**TERMINACION:**	**00-mes-21**	**PLAZO:**	**00 DIAS**

MONTO DEL SERVICIO A COSTO DIRECTO $ 0.00

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones				
b. Personal técnico incluye: Prestaciones				
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones				
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES				
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales				
b. Locales de Mantenimiento y Guarda				
c. Bodegas				
d. Instalaciones Generales				
e. Muebles y enseres				
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos				
g. Campamentos				
SUBTOTALES				
III. SERVICIOS				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios				
b. Estudios e Investigación (personal de topografía)				
SUBTOTALES				
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos				
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-08**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS **COSTOS INDIRECTOS,** IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE **OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.**		
INICIO: 01-mes-21	**TERMINACION: 00-mes-21**	**PLAZO: 00 DIAS**

MONTO DEL SERVICIO A COSTO DIRECTO $ 0.00

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
SUBTOTALES				
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio				
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.				
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados				
f. Luz, gas y otros consumos				
g. Gastos de concurso				
SUBTOTALES				
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO				
VII. SEGURIDAD E HIGIENE				
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro				
b. Primas por Fianzas				
SUBTOTALES				
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo de obra				
SUBTOTALES				
TOTALES	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%
	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS	$ 0.00	**% INDIRECTO**	**0.00%**

El análisis se sujetará al formato anexo, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a los gastos presupuestados por concepto de administración de **oficinas centrales y de servicio, considerando únicamente los conceptos que apliquen de acuerdo con la naturaleza de los trabajos.**

Durante el desarrollo de los trabajos se llevaran a cabo semanalmente reuniones en las oficinas que ocupa Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), para verificar el avance de los trabajos y corregir las posibles desviaciones, por lo que el LICITANTE deberá de hacer las consideraciones necesarias para su asistencia, ya que deberá de presentar los avances logrados en el proceso de los servicios según sea el caso, los costos que esto origine no serán reconocido por APITUX, el LICITANTE deberá realizar las consideraciones necesarias dentro de este rubro.

Los indirectos estipulados en este documento deberán incluir las erogaciones por parte del PRESTADOR DE SERVICIO para sostener una plantilla de personal idóneo y eficiente que pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto cumpliendo satisfactoriamente, a juicio de la ENTIDAD con las siguientes actividades:

Personal Directivo, técnico y administrativo.- Este personal estará capacitado para dirigir y manejar las actividades del PRESTADOR DE SERVICIO en tal forma que los trabajos cumplan con todos los requisitos de programa, calidad y cumplimiento de las instrucciones que de la ENTIDAD.

El LICITANTE deberá considerar dentro del análisis del numeral **III SERVICIOS, (consultores, asesores, servicio y laboratorios)**, el cargo por concepto de laboratorio y cualquier tipo de control de calidad, deberá considerarse en este rubro, debiendo llevar a cabo las pruebas necesarias para dar cumplimiento a los trabajos motivo de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad de los materiales de la S.C.T. y normas para muestreos y pruebas de materiales de la S.C.T., última edición y/o la normatividad aplicable.

Además, deberá de considerar dentro de sus indirectos, el personal y equipo necesario para llevar:

a) El control topográfico del servicio, (en su caso, dependiendo si del servicio lo requiere).

b) La elaboración de planos, el cálculo de volúmenes y la entrega de informes a satisfacción del RESIDENTE DE SERVICIO, considerando que esta información deberá ser entregada impresa y en archivo electrónico como soporte de cada una de las estimaciones que se generen.

El LICITANTE deberá considerar dentro del análisis del numeral **VII SEGURIDAD E HIGIENE** el señalamiento de seguridad y/o construcción, bandereros, señalamiento diurno y nocturno, se sujetará a los lineamientos contemplados en las normas municipales, de ferrocarriles y federales entre otras para este concepto, y en general todo lo relacionado a los sistemas de seguridad, higiene y ecología relativo a los servicios, ya que APITUX no reconocerá cargo alguno si el LICITANTE no hiciere las consideraciones correspondientes. **Personal de Ingeniería.-** Este personal será capaz de interpretar los ordenamientos técnicos, planos y especificaciones del proyecto, y será en número suficiente para cumplir las indicaciones relacionadas con los trabajos, dadas por el RESIDENTE DE SERVICIO.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-09

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-09
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-09**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
Análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento.**		
INICIO: día-mes-año	**TERMINACIÓN: día-mes-año**	**PLAZO: __ DIAS**

Este documento deberá presentarse en documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE**.**

Para la determinación de este costo, se deberán considerar los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirá por concepto de anticipos y estimaciones y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en el que se basa para su determinación; CPP, T.I.I.E., CETES, etc., entregando copia del mismo, así como se establece el capítulo sexto "Análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios", en la Sección IV "El Costo por Financiamiento" del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del prestador de servicio;
II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la **diferencia que resulte entre los ingresos y egresos,** afectado por la **tasa de interés propuesta por el prestador de servicio**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
III. Que se integre por los siguientes **ingresos**:
a) Los anticipos que se otorgarán al prestador de servicio durante el ejercicio del contrato, y
b) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y
IV. Que se integre por los siguientes **egresos**:
a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

En el entendido de que este costo por financiamiento permanecerá constante durante la ejecución de los trabajos y se elaborará de acuerdo con lo estipulado en los **Artículos 214, 215, 216, 217 Y 218** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para ello deberá utilizar el procedimiento fijado por la APITUX, en el formato que para tal efecto se anexa a la CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

LICITACIÓN:

OBRA :

DOCUMENTO No. **DE-09**

PROPUESTA ORIGINAL		$17,500,000.00	10.0000%	INDIRECTOS	INICIO DE LOS TRABAJOS:	TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	COSTO INDIRECTO	$1,287,897.84
COSTO DIRECTO		$12,878,978.38	91.00	DIAS	01/09/2017	30/11/2017	COSTO DIRECTO+INDIRECTO	$14,166,876.22

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO

INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO											
TASA DE INTERES ANUAL		4.59000%		TASA DE INTERES :		0.3825%		CD + CI		$14,166,876.22	
		M E S						ANTICIPO	30.00%	$ 5,250,000.00	
CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
				JUNIO-JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
INGRESOS											
ANTICIPOS				5,250,000.00							5,250,000.00
ESTIMACIONES DE OBRA						5,833,333.33	5,833,333.33	5,833,333.34			17,500,000.00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO						-1,750,000.00	-1,750,000.00	-1,750,000.00			- 5,250,000.00
ESTIMACIONES DE OBRA MENOS AMORTIZACIONES DEL ANTICIPO						4,083,333.33	4,083,333.33	4,083,333.34			12,250,000.00
TOTAL INGRESOS MENSUALES				$5,250,000.00	-	4,083,333.33	4,083,333.33	4,083,333.34			17,500,000.00
INGRESOS ACUMULADOS				5,250,000.00	5,250,000.00	9,333,333.33	13,416,666.66	17,500,000.00	17,500,000.00	17,500,000.00	
EGRESOS											
COSTO DIRECTO				3,218,600.00	5,821,740.30	3,838,638.08					12,878,978.38
COSTO INDIRECTO				321,860.00	582,174.03	383,863.81					1,287,897.84
COSTO DIRECTO + COSTO IND.				$3,540,460.00	$6,403,914.33	$4,222,501.89					14,166,876.22
ANTICIPO A PROVEEDORES				-	-	-					-
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES				3,540,460.00	6,403,914.33	4,222,501.89					14,166,876.22
EGRESOS ACUMULADOS				3,540,460.00	9,944,374.33	14,166,876.22	14,166,876.22	14,166,876.22			
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS				1,709,540.00	- 4,694,374.33	- 4,833,542.89	- 750,209.56	3,333,123.78			
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL				6,538.99	- 17,955.98	- 18,488.30	- 2,869.55	12,749.20			- 20,025.65
COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO				6,538.99	- 11,416.99	- 29,905.29	- 32,774.84	- 20,025.65			

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUM.}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}} \times 100 = \frac{-\ 20{,}025.65}{14{,}166{,}876.22} = -0.1414\%$$

	MONTOS ACUMULADOS DE EGRESOS			
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
PROGRAMA DE-15 MATERIALES	$25,560.00	$92,850.00	$65,258.36	$183,668.36
PROGRAMA DE-16 MANO DE OBRA	$42,520.00	$43,625.00	$22,125.36	$108,270.36
PROGRAMA DE-17 MAQUINARIA Y EQUIPO	$3,150,520.00	$5,685,265.30	$3,751,254.36	$12,587,039.66
SUBTOTAL	$3,218,600.00	$5,821,740.30	$3,838,638.08	
ACUMULADO	$3,218,600.00	$9,040,340.30	$12,878,978.38	$12,878,978.38

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-09**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO ARTICULO 138 REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

EJEMPLO SOLO PARA LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO

Código	Descripción	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	Total
TOTAL DEL ANTICIPO SIN IVA	**$10,484,347.15**	**TOTAL DEL SERVICIO ANTES DE IVA**				**$ 34,947,823.83**
	MATERIALES					
TOTAL DEL PERIODO		$2,452.36	$842,365.26	$2,741,365.23	$1,215,357.31	
ACUMULADO		$2,452.36	$844,817.62	$3,586,182.85	$4,801,540.16	**$4,801,540.16**
	MAQUINARIA					
TOTAL DEL PERIODO		$4,125.36	$302,157.36	$1,425,394.36	$822,891.22	
ACUMULADO		$4,125.36	$306,282.72	$1,731,677.08	$2,554,568.30	**$2,554,568.30**
	MANO DE OBRA					
TOTAL DEL PERIODO		$4,125.36	$160,245.36	$500,711.08	$487,631.69	
ACUMULADO		$4,125.36	$164,370.72	$665,081.80	$1,152,713.49	**$1,152,713.49**
	INDIRECTOS	$1,365.25	$1,425.36	$852,369.36	$1,120,365.23	
TOTAL DEL PERIODO		$1,365.25	$2,790.61	$855,159.97	$1,975,525.20	**$1,975,525.20**
ACUMULADO						
					TOTAL DEL ANTICIPO SIN IVA	**$10,484,347.15**

La Administración Portuaria Integral, S.A. de C.V. otorgará hasta un **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el prestador de servicio realice en el sitio de los trabajos la **construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones (siempre y cuando este rubro sea considerado en los costos indirectos del documento PE-08) y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar,** de acuerdo al artículo 50, fracción II de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-10

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-10
UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-10**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**		
Utilidad propuesta por el LICITANTE		

EJEMPLO

NOM	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		$ 1,000,000.00	
CI	INDIRECTO		$ 100,000.00	10.0000%
CF	FINANCIAMIENTO		$ 5,826.98	0.5297%
UP%	UTILIDAD PROPUESTA			
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	%U =**6** % / [1- (10%+ 30%)]		6.0000%
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA			10.0000%
	UTILIDAD NETA = UP% / [1- (PTU+ISR)]			30.0000%
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	($ 1,000,000.00 + $ 100,000.00 + $ 5,826.98) x 10% =		10.0000%
	TOTAL UTILIDAD		$ 110,582.70	
PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))		[$ 110,582.70 / ($ 1,000,000.00 + $ 100,000.00 + $ 5,826.98)] * 100%		10.0000%

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el PRESTADOR DE SERVICIO por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio LICITANTE y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al **Impuesto Sobre la Renta** y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del LICITANTE.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-11

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-11
CARGOS ADICIONALES PROPUESTA POR EL LICITANTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021	PE-11
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**		
Cargos Adicionales propuesta por el LICITANTE		

EJEMPLO

Nº	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		$ 1,000,000.00	
CI	INDIRECTO		$ 100,000.00	10.0000%
CF	FINANCIAMIENTO		$ 5,826.98	0.5297%
UT	UTILIDAD TOTAL		$ 110,582.70	10.0000%
		SUBTOTAL	$ 1,216,409.68	
	CARGOS ADICIONALES			
ISN	**IMPUESTO SOBRE NOMINA**= MANO DE OBRA GRAVABLE* x 2 % SEGÚN ARTICULO 220 DEL RLOPSRM Mano de obra gravable entiéndase como salario base de cotización (IMSS) Este factor es el que resulta de la mano de obra gravable global del presupuesto	$ 207,444.84 x 2.00%	$ 4,148.90	0.3411%
SFP	Importe de las aportaciones por concepto de inspección y supervisión que las leyes de la materia encomiendan a la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** Artículo no. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS. (SFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal))	$ 1,216,409.68 / (1- 0 .005) - $ 1,216,409.68	$ 6,112.46	0.5025%
		TOTAL DE CARGOS ADICIONALES	$ 10,261.36	0.8436%

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-12

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-12
RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-12**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII** del **Artículo 44** de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE.		

N°.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario Puesto en el servicio	Importe	Incidencia %
				TOTAL DE MATERIALES:	**$**	

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-12

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **45, fracción VIII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **IO-013J2X002-E16-2021**, que la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan., S.A. de C.V.,**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los precios consignados en proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-13

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-13
CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021**	**PE-13**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJO		

ANEXO: ***IO-013J2X002-E16-2021_Catálogo de conceptos.pdf***

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL 100 %, DEL IMPORTE DE SU PRESUPUESTO.

Se anotarán los precios unitarios de todos los conceptos con número y con letra según la ley de la materia. Si hubiese discrepancias entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de servicio anotadas por la **ENTIDAD** y los precios unitarios anotados con letra por el LICITANTE**.**

La suma de los importes de todos los conceptos representará el importe total del catálogo, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Únicamente se pagarán los conceptos realmente ejecutados a los precios originalmente propuestos.

El **PRESTADOR DE SERVICIO** acepta que resultará improcedente cualquier modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en caso de que las cantidades de trabajo realmente ejecutadas se incrementen o decrementen, modificando el importe total en un porcentaje no mayor del 25% (veinticinco por ciento), respecto de las anotadas en el documento denominado CATALOGO DE CONCEPTOS, si resulta que el porcentaje es mayor al 25% (veinticinco por ciento) se determinara la procedencia de modificar los indirectos y el financiamiento de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 102 de REGLAMENTO de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-14

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL
CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-14
PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021	PE-14
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **por mes** con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.		

FECHA DE INICIO: 00/00/2021, FECHA DE TERMINO: 00/00/2021, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas. - **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial**
En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de los materiales y equipos de instalación permanente.
El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo con el plazo de ejecución.

Los programas se estructurarán **MENSUALMENTE.**

En ningún caso se considerarán cambios en los precios unitarios propuestos originalmente o modificaciones al programa de ejecución de los trabajos presentado por el LICITANTE**,** motivados por causas ajenas a la **APITUX** derivadas de la ineficiente operación de los equipos, personal o instalaciones.

La fecha de inicio y terminación de los trabajos tendrá que ser tal, que el programa de trabajo se desarrolle conforme con el período de ejecución.

El LICITANTE para tal efecto, deberá desarrollar cuidadosamente el programa de trabajo y demás documentos propios de la ejecución del servicio, para verificar si, además, tendrá que considerar en su proposición turnos vespertinos o nocturnos.

El LICITANTE deberá de tomar las consideraciones necesarias, ya que, en caso de retrasos imputables al PRESTADOR DE SERVICIO en la ejecución de los trabajos de acuerdo al programa propuesto, además de las sanciones correspondientes, éste deberá de cubrir los gastos adicionales que genere la supervisión del servicio contratado.

Se verificará que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, sea factible de realizar con los recursos considerados por el LICITANTE en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la convocante, de no ser así, o que alguno de los puntos anteriores no se cumpla adecuadamente, será motivo para DESECHAR la proposición.

Se verificará que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, sea congruente con los diferentes PROGRAMAS solicitados, y que al elaborarlo el LICITANTE hubiere tomado en cuenta, entre otros factores: los términos de referencia, las normas de la SCT, los planos de proyecto, el catálogo de conceptos, los diferentes insumos y/o personal que intervienen en la ejecución de los trabajos, que presente una descripción detallada (utilizando dibujos, diagramas, etc.), y precisa del proceso y, que **mantenga un ordenamiento secuencial y lógico.**

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-15

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-15
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021	PE-15
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos**		

FECHA DE INICIO: 00/00/2021, FECHA DE TERMINO: 00/00/2021, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

Nº	MATERIAL PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas.- **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de los materiales y equipos de instalación permanente.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-16

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-16

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LA MANO DE OBRA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021	PE-16
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **b) De la mano de obra;**		

FECHA DE INICIO: 00/00/2021, FECHA DE TERMINO: 00/00/2021, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

Nº	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				JORNADAS													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas.- **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**
En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de mano de obra.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-17

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-17
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021	PE-17
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.**		

FECHA DE INICIO: 00/00/2021, FECHA DE TERMINO: 00/00/2021, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

No	MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas.- **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**
En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de maquinaria y equipo de construcción.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

DOCUMENTO PE-18

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E16-2021 QUE TIENE LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO PE-18

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E16-2021	PE-18
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.**		

FECHA DE INICIO: 00/00/2021, FECHA DE TERMINO: 00/00/2021, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

N°	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas. - **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de personal profesional, técnico, administrativo de servicio.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN

3.1 Criterios de Evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
3.2 Criterios de Evaluación Técnica
3.3 Criterios de Evaluación Económica
3.4 Criterios de Adjudicación

La **Entidad**, por conducto de la Gerencia de Ingeniería, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA:

El criterio de evaluación de proposiciones será **POR EL MECANISMO BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las presentes bases de concurso.

Revisión documental de los anexos que integran la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición, de los participantes:

3.1 Criterios de Evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PROCESO DE EVALUACIÓN.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES TÉCNICAS como las ECONÓMICAS, así como la documentación DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, el proceso del análisis será CONFIDENCIAL. Toda la información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no serán dadas a conocer a ningún **LICITANTE** u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya emitido el DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN y se haya anunciado la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

REVISIÓN DETALLADA.

De acuerdo con lo estipulado en los **Artículos 31, 37 y 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y **63** de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de servicios relacionados con la obra pública, se podrá realizar mediante evaluación a través del **MECANISMO BINARIO**

La **ENTIDAD** otorgara el contrato al **LICITANTE,** cuya oferta de entre los LICITANTES, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya sido calificada como PROPOSICION SOLVENTE, además que garantice satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones respectivas en los términos del **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **Artículo 67 fracción I** de su reglamento. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE, **el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".**

Si el LICITANTE que se le adjudique el contrato, no lo firmare por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la CONVOCATORIA a la invitación y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación de fallo, la APITUX podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la Entidad, y así sucesivamente hasta la proposición, en que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora o se le haya asignado el contrato, no sea superior al **diez por ciento (10%)**, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	**Revisión documental**	**Fundamento Legal**
DOCUMENTO DD-01 Documento membretado de la empresa, escrito en el que el firmante **expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Recepción de los **documentos que el LICITANTE entregue** en el acto de presentación de las proposiciones.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que en la presentación de las proposiciones se agilice la	Artículo 35, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Artículo 39, tercer párrafo del Reglamento. Artículo 31 fracción XII del LOPSRM.

	conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.	
DOCUMENTO DD-02 Documento membretado de la empresa, en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se revisará la acreditación de la personalidad jurídica del LICITANTE. a) **Copia acta constitutiva** de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta, incluyendo Registro Público de Comercio (Personas Morales) b) **Cuando el represente legal o apoderado** no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades. c) Copia del **acta de nacimiento. (Personas físicas)** d) Copia del **Registro Federal de Contribuyentes.**	Artículo 31 fracción XII de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Artículo 61 fracción VI del RLOPSRM.

	e) Copia de la **Identificación oficial de los socios de la empresa**, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta.	
Documento membretado de la empresa, en el que **manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos su efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo incluir su correo electrónico en caso de que lo tenga.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	Artículo 42 del RLOPSRM.
Documento membretado de la empresa, mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **artículo 51 y 78** de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se verificará que la empresa **no se encuentre en el directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados** con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.	Artículo 51 y 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Artículo 48, del RLOPSRM. Artículo 61 fracción X del RLOPSRM. Fracción XXXII del artículo 31 de la Ley

Documento membretado de la empresa, con la **declaración de integridad**, **mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes en la presente invitación, conforme al formato anexo.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, **se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE**	
DOCUMENTO DD-03 **Convenio de proposiciones conjuntas y constitución de nuevas sociedades.** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el Artículo 47 de EL REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará **que el contenido del convenio este acorde a lo solicitado en lo solicitado en las bases de invitación** así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento. **Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.** **LA PRESENTACIÓN SIN FOLIOS Y FIRMAS DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**	Artículo 47 del Reglamento
DOCUMENTO DD-04 Se deberá incluir en el presente documento el **Anexo Uno y Dos** de	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 20 de la LOPSRM.

la presente invitación debidamente firmado de conocimiento.	Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de los trabajos con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir los trabajos necesarios para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.	

3.2 Criterios de Evaluación Técnica

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO PT-01 Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas**, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, **señalara el haber asistido o no a la junta de aclaraciones**,	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se **realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado** en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM. Artículo 64 fracción I, del RLOPSRM.

anexando **copia de la constancia emitida por la entidad, todos los documentos debidamente firmados.**		
DOCUMENTO PT-02 Descripción de la **planeación integral** del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos**, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades; Se revisará que la planeación integral propuesta por el participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo se organizará para ejecutar los trabajos,	Artículo 44 fracción II, del RLOPSRM. Artículo 64 fracción IV y V del RLOPSRM.

	que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el **programa de ejecución general de los trabajos** considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con: El programa de utilización de mano de obra El programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente, El LICITANTE deberá describir de manera general: Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Invitación, donde se indique el número de frentes de trabajo, la ubicación y el responsable “licitante seleccionado” (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable). Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas.	

	Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Invitación; o bien indicar de manera general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de construcción que empleará y el programa de trabajo. El LICITANTE debe identificar las principales actividades del proceso constructivo, sus interfases, debiendo guardar total congruencia con la Planeación Integral de ejecución. **Se aclara que este documento no debe contener una reproducción parcial o total de las especificaciones y/o alcances (PT-13) anexos que se proporcionan como parte de estas bases.**	
DOCUMENTO PT-03 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **Carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa PRESTADORA DE SERVICIO durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente invitación y hasta concluir los mismos. **a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación	Artículo 44 fracción III, del RLOPSRM. Artículo 64 fracción II del RLOPSRM.

	complementaria que **demuestre fehacientemente dicha experiencia.** **b)** Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. **c)** Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.** **d) Actas de entrega recepción**, estimaciones de servicio, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia **e)** Documento en el que se muestre el **organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,** indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.	
DOCUMENTO PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato	Artículo 44 fracción IV, del RLOPSRM.

	anexo, **experiencia en trabajos similares, relación de contratos en vigor y capacidad técnica.** **a)** Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, **relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares**, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha. **b)** Se adjuntaran **los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares** a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en el giro de los servicios solicitados**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente. **c)** Anexando como documentación comprobatoria, copias de **actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.**	

	d) Anexar en su caso, copias de **certificaciones de calidad,** mismas que serán consideradas para la evaluación	
DOCUMENTO PT-05 Manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono;** las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono;** las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos. Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente. Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado.	Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM.

	Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **LA PRESENTACIÓN SIN FOLIOS Y FIRMAS DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**	
DOCUMENTO Manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos. Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora	Artículo 44 fracción V, del RLOPSRM.
DOCUMENTO PT-07 Documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados,** y **declaraciones anuales (2019-2020)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se verificará, entre otros: **1)**.- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;	Artículo 44 fracción VI, del RLOPSRM. Artículo 64 fracción VI, del RLOPSRM.

	2).- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.** **3)**.- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**	
DOCUMENTO PT-08 **Relación de maquinaria y equipo de construcción**, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se verificará que la maquinaria y el equipo de construcción propuestos por los participantes sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del concurso, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado. En caso de que sean arrendados, se verificará la(s) carta(s) compromiso de arrendamiento y disponibilidad. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el participante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de ejecución propuesto por el prestador de servicio, o con las restricciones técnicas, cuando la "CONVOCANTE" fije un procedimiento.	Artículo 44 fracción VII, del RLOPSRM. Artículo 64 fracción III, del RLOPSRM.
DOCUMENTO PT-09 **Modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 23 fracción IV, del RLOPSRM.

determinado al cual se sujetara la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el Documento **PE-13** denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	**a)** Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo**, toda vez que la manifestación escrita solicitada señala que se declara bajo protesta de decir verdad, **no se hace necesario que se anexe el modelo de contrato proporcionado**, en la documentación de la propuesta.	
DOCUMENTO PT-10 Cuando se requiera de **materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero** de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores,	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.	Artículo 44 fracción VIII, del RLOPSRM.
DOCUMENTO PT-11 Manifiesto **del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en los servicios a realizarse.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	Artículo 31, Fraccion XXI, de la LOPSRM.
DOCUMENTO PT-12 Documento actualizado expedido por el **SAT**, en la que se emita	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Código Fiscal de la Federación

opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el **Artículo 32-D.** Documento de la opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de seguridad social**	Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. **La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberán estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.**	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; incisos a) y b) de la regla 2.1.39., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 Acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2014, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
DOCUMENTO PT-13 EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales y particulares que sean entregadas en LA CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. **(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO)**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM. Artículo 64 A, fracción III, Inciso b) del RLOPSRM.

3.3 Documentación que contiene la propuesta económica.

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO PE-01 Carta compromiso de la proposición	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	Artículo 38 del RLOPSRM.

	En el presente **DOCUMENTO PE-01** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-13 y PE 14**	
DOCUMENTO PE-02 **Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Que los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; **II.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar: **a)** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; **b)** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	Artículo 45 fracción I, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción II Y III del RLOPSRM.

	c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; **d)** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento; **e)** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y **f)** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados; **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **a)** Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la Invitación a cuando menos tres personas; **b)** Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que	

	prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y **c)** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; Se verificará que en los análisis de los conceptos de trabajo se hayan considerado los **rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria así como si considero desperdicios de los materiales.** Se verificará que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, la normatividad vigente que para tal efecto establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona ó región de que se trate, además que todos y cada uno de los documentos sean presentados de acuerdo a lo solicitado, de no cumplirse con lo anterior, será DESECHADA LA PROPOSICION. En el presente **DOCUMENTO PE-02** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-03, PE-04, PE-05, PE-06, PE-07, PE-08, PE-09, PE-10, PE-11.**	

	Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **LA PRESENTACIÓN SIN FOLIOS Y FIRMAS DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**	
DOCUMENTO PE-03 **Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales** de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **II.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los	Artículo 45 fracción II, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción III del RLOPSRM.

	costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la Invitación a cuando menos tres personas; En el presente **DOCUMENTO PE-03,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02 Y PE-15.**	
DOCUMENTO PE-04 **Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **b)** Que los costos de la **mano de obra** considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y En el presente **DOCUMENTO PE-04,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-06 y PE-16**	Artículo 45 fracción II, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción III Inciso b) del RLOPSRM.
DOCUMENTO PE-05 **Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	Artículo 45 fracción II, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción III Inciso c) del RLOPSRM.

	III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **c)** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; En el presente **DOCUMENTO PE-05,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-07 y PE-17**	
DOCUMENTO PE-06 **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real** conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando: **El tabulador de salarios base de mano de obra** por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **b)** Que los costos de la **mano de obra** considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	Artículo 45 fracción III, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción II Inciso b) del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción II Inciso d) del RLOPSRM.

	d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento; Se verificará que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la **ENTIDAD** en los respectivos términos de referencia; que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado. En el presente **DOCUMENTO PE-06,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-04 y PE-16.**	
DOCUMENTO PE-07 Análisis, cálculo e integración de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción,** debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **c)** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos,	Artículo 45 fracción IV, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción III Inciso C) del RLOPSRM.

	para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; En el presente **DOCUMENTO PE-07,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-05 y PE-17.**	
DOCUMENTO PE-08 Análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **IV.** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **a)** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; **b)** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del prestador de servicio encargado directamente de los trabajos y los de campo	Artículo 45 fracción V, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción IV Inciso a, b y c) del RLOPSRM.

	necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos, y **c)** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas, deba pagarse aplicando un precio unitario específico; En el presente **DOCUMENTO PE-08,** se verificara tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02 y PE 09.**	
DOCUMENTO PE-09 Análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **V.** Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: **a)** Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al prestador de servicio, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; **b)** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; **c)** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;	Artículo 45 fracción VI, del RLOPSRM. Artículo 65, fracción V Inciso a, b, c d y e) del RLOPSRM.

	d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y **e)** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en la CONVOCATORIA a la invitación a cuando menos tres personas; En el presente **DOCUMENTO PE-09,** se verificara tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-10, PE-11,**	
DOCUMENTO PE-10 **Utilidad** propuesta por el LICITANTE	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se revisará que el cargo por utilidad fijado por el LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento; Se revisará que el cargo por utilidad es la ganancia que recibe el prestador de servicio por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio prestador de servicio y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Se revisará que el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del prestador de servicio.	Artículo 45,A, fracción VII, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción VI del RLOPSRM. Artículo 219 del RLOPSRM.

	En el presente **DOCUMENTO PE 10,** se verificara tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE 02 y PE-11.**	
DOCUMENTO PE-11 **Cargos Adicionales** propuesta por el LICITANTE	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se revisará que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el prestador de servicio, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Se revisará que únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Se revisará que los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un	Artículo 45,A, fracción VII, del RLOPSRM. Artículo 220 del RLOPSRM.

	incremento o decremento para los mismos. En el presente **DOCUMENTO PE-11,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02 y PE-10.**	
DOCUMENTO PE-12 **Relación y análisis de los costos unitarios básicos** de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII** del **Artículo 44** de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios En el presente **DOCUMENTO PE-12,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02 y PE-03.**	Artículo 45, A, fracción VIII, del RLOPSRM.
DOCUMENTO PE-13 **Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida**, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto del servicio que servirá para formalizar el contrato correspondiente.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se revisará que el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la	Artículo 45, A, fracción IX, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción I, Inciso: a), b) y c) del RLOPSRM.

	proposición. Este documento formará el presupuesto del servicio que servirá para formalizar el contrato correspondiente; Se revisará que: **A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: Se revisará que el presupuesto de servicio: **a)** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; **b)** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y **c)** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; En el presente **DOCUMENTO PE-13,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-01, PE-02 Y PE-14.** **<u>Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento</u>**	

	deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **LA PRESENTACIÓN SIN FOLIOS Y FIRMAS DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**	
DOCUMENTO PE-14 **Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos** con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por **mes** con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: **I.** De los programas: **a)** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante; **b)** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. En el presente **DOCUMENTO PE 14,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE 02 y PE 13** **Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo**	Artículo 45, A, fracción X, del RLOPSRM. Artículo 64, A, fracción I, a) del RLOPSRM.

	establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **LA PRESENTACIÓN SIN FOLIOS Y FIRMAS DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**	
DOCUMENTO PE-15 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: **I.** De los programas: **III.** De los materiales: **a)** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y **b)** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la CONVOCATORIA a	Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM. Artículo 64, A, fracción I y III, fracción a) y b) del RLOPSRM.

	la invitación a cuando menos tres personas, y En el presente **DOCUMENTO PE-15,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE 03 y PE 09.**	
DOCUMENTO PE-16 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **b) De la mano de obra;**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: **I.** De los programas: **IV.** De la mano de obra: **a)** Que el personal administrativo, técnico y de servicio sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; **b)** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y **c)** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad	Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM. Artículo 64, A, fracción I y IV, fracción a), b) y C) del RLOPSRM.

	requerida para la ejecución de los conceptos más significativos. En el presente **DOCUMENTO PE-16,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-04 y PE-09.**	
DOCUMENTO PE-17 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: **I.** De los programas: **II.** De la maquinaria y equipo: **a)** Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la invitación a cuando menos tres personas, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE; **b)** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el prestador de servicio o con las	Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM. Artículo 64, A, fracción II Inciso a), b) y c), del RLOPSRM.

	restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y **c)** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; En el presente **DOCUMENTO PE-17,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-05, PE-07 y PE-09.**	
DOCUMENTO PE-18 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE **A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: **I.** De los programas: **IV.** De la mano de obra: **a)** Que el personal administrativo, técnico y de servicio sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; **c)** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.	Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM. Artículo 64, A, fracción I y IV, fracción a) y C) del RLOPSRM.

	En el presente **DOCUMENTO PE 18,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-08.**	

3.4 Criterios de Adjudicación

La **ENTIDAD** otorgara el contrato al **LICITANTE,** cuya oferta de entre los LICITANTES, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya sido calificada como PROPOSICION SOLVENTE, además que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 67 de su reglamento. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Si resulta que la proposición solvente determinada como la que asegura las mejores condiciones como resultado de la evaluación, no firmare el contrato, este se adjudicará a la que le siga de conformidad al fallo respectivo, siempre que la diferencia de su precio sea menor o igual al 10 % señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

Únicamente las PROPOSICIONES que satisfagan todos los aspectos enunciados anteriormente, **se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del ANÁLISIS COMPARATIVO.**

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la ENTIDAD elegirá de entre los LICITANTES que cumplan con todos los requisitos, a la proposición solvente económicamente que convenga a los intereses de la ENTIDAD.

Así como se verificarán todos y cada uno de los aspectos contemplados en el **artículo 65** de la sección IV "Evaluación de las proposiciones" del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La APITUX podrá realizar el mercadeo de los materiales que intervienen en la presente Invitación para verificar si los presentados por el LICITANTE se encuentran dentro de mercado, tomando los mismos en consideración para DESECHAR las proposiciones con fundamento en el **artículo 65** fracción II del **REGLAMENTO** de la **LEY.**

Únicamente las PROPOSICIONES que satisfagan los aspectos a que hace mención la Sección IV, del Título Segundo, Capitulo Primero, Titulo Segundo del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del ANÁLISIS COMPARATIVO.

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **ENTIDAD,** de entre los **LICITANTES** que hubieran satisfecho todos los requisitos solicitados, adjudicará el contrato a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **ENTIDAD**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.